


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man on horseback, holding a staff and a book. Above him is a crown. The seal is surrounded by the Latin text "ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER ETERAS ORBIS CAROLINA".

**IMPORTANCIA DE LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO COMO MEDIO
IDÓNEO DE CASTIGO A LA AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN CRIMINAL PARA
ERRADICAR LA VIOLENCIA ACTUAL EXISTENTE EN GUATEMALA**

BYRON ESTUARDO LEMUS PORTILLO

GUATEMALA, JUNIO DE 2006

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**IMPORTANCIA DE LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO COMO MEDIO
IDÓNEO DE CASTIGO A LA AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN CRIMINAL PARA
ERRADICAR LA VIOLENCIA ACTUAL EXISTENTE EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

BYRON ESTUARDO LEMUS PORTILLO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, junio de 2006

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. José Domingo Rodríguez Marroquín
VOCAL V: Br. Edgar Alfredo Valdéz López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
Vocal: Lic. Enexton Gómez
Secretario: Lic. Carlos de León Velasco

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Mario Armando Cabrera Márquez
Vocal: Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Secretario: Lic. Jorge Mario Álvarez Quiroz

NOTA: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. La violencia en Guatemala.....	01
1.1. Definición.....	01
1.2. La violencia e inseguridad ciudadana.....	02
1.2.1. Factores que generan violencia e inseguridad ciudadana en Guatemala.....	06
1.3. Prácticas sociales violentas en la sociedad guatemalteca.....	07
1.4. El fenómeno de la violencia.....	09
1.5. Importancia de erradicar la violencia.....	11
1.6. La debida convivencia entre grupos sociales.....	12
1.7. La crisis existente del sistema de justicia en Guatemala.....	15
1.7.1. Diversos actos de corrupción llevados a cabo por funcionarios del sistema.....	13

CAPÍTULO II

2. La autoría y participación criminal en Guatemala.....	15
2.1. Conceptualización ontológica y legal.....	16
2.2. Clases de autoría.....	16
2.2.1. Autoría inmediata.....	16
2.2.2. La coautoría.....	16
2.2.3. Autoría mediata.....	17
2.2.3.1. Conceptualización.....	19

	Pág.
2.2.3.2. Diversos casos de autoría mediata.....	19
2.2.3.2.1. Actuación sin antijuricidad del instrumento.....	19
2.2.3.3. La tentativa en la autoría mediata.....	21
2.2.3.4. Limitantes de la autoría mediata.....	22
2.3. Cuadro sinóptico de las clases de autoría.....	22
2.4. La complicidad.....	23
2.4.1. Definición.....	23
2.4.2. Aspectos generales.....	23
2.4.3. Formas de complicidad.....	24
2.4.3.1. Complicidad técnica.....	24
2.4.3.2. Complicidad intelectual.....	24
2.4.4. Cuadro sinóptico de las formas de complicidad.....	25
2.5. Análisis acerca de la participación en la legislación penal vigente.....	26

CAPÍTULO III

3. La importancia de la ley contra el crimen organizado.....	29
3.1. El crimen organizado en Guatemala.....	29
3.2. Definición de crimen organizado.....	33
3.3. Diferencias entre los delitos del crimen organizado y otros tipos de delitos.....	35
3.4. Diversos elementos del crimen organizado.....	36

	Pág.
3.4.1. Subjetivo.....	36
3.4.2. Material.....	37
3.4.2.1. Diferentes acciones llevadas a cabo por el crimen organizado mediante un previo acuerdo.....	38
3.4.3. Temporal.....	39
3.4.4. Espacial.....	39
3.4.4.1. Diversos elementos característicos del crimen organizado.....	40
3.5. El lavado de activos y su relación con la delincuencia organizada.....	41
3.6. Cuadro sinóptico de las diversas medidas para combatir el lavado de dinero.....	42
3.7. Cuadro sinóptico de las medidas para prevenir y combatir la infiltración de la delincuencia organizada.....	43
3.8. Cuadro sinóptico de los factores que fortalecen los vínculos entre el Estado y delincuencia organizada.....	44
3.9. Cuadro sinóptico de los diversos aspectos a identificar en relación al crimen organizado en Guatemala.....	45
3.10. Cuadro sinóptico de los factores necesarios para el debido fortalecimiento institucional.....	46
3.11. Cuadro sinóptico de las diversas formas y modelos de organización criminal.....	47
3.12. Diversas manifestaciones de violencia derivadas del crimen organizado.....	48
3.12.1. Organizaciones de que roban vehículos.....	48

3.12.2. Asaltos en las carreteras: robo de camiones y furgones.....	53
3.12.3. Cuadro sinóptico de la cadena de información de datos para el robo de transporte pesado.....	58
3.12.4. Asaltos a agencias del sistema bancario.....	59
3.12.5. Cuadro sinóptico de las víctimas de asaltos a las agencias bancarias.....	62
3.12.6. Cuadro sinóptico de la forma de un operativo de asaltos a una agencia bancaria.....	63
3.12.7. Los secuestros.....	66
3.12.8. Cuadro sinóptico de las reacciones tomadas por parte de la sociedad guatemalteca derivadas del fuerte impacto de secuestros existentes.....	72
3.12.9. La narcoactividad.....	73
3.12.10. Cuadro sinóptico de los distintos sículos de la droga.....	74
3.12.11. Cuadro sinóptico de los efectos negativos de la narcoactividad.....	77
3.13. Cuadro sinóptico de las diversas manifestaciones de violencia derivadas del crimen organizado en Guatemala.....	79
3.14. Importancia de la ley contra el crimen organizado como medio idóneo y eficaz para erradicar la violencia actual existente.....	80
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	85

DEDICATORIA

- A DIOS:** Fuente inagotable de sabiduría que ilumino mi vida en los momentos más difíciles.
- A MIS PADRES:** Jorge Lemus e Irma de Lemus. Motivación para alcanzar unos de más grandes ideales.
- A MI ABUELITA:** Esperanza Jiménez Q.E.P.D. Por sus sabios consejos.
- A MI ESPOSA:** Soraya Velasco de Lemus. Que la meta alcanzada sea un pequeño reconocimiento a sus innumerables esfuerzos, amor y apoyo incondicional.
- A MIS HIJOS:** Jorge Estuardo Lemus Velasco, Soraya Valeria Lemus Velasco y Diego Andrés Lemus Velasco, con mucho amor, por se uno de los motivos más grandes de mi vida y que mi triunfo sirva como un ejemplo para su futuro.
- A MIS HERMANOS:** Jorge, Edwin, Carlos, Betty y Fernando Lemus Portillo. Por estar siempre unidos y pendientes de mi en los momentos buenos y difíciles.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial a La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- A:** Usted que recibe la presente.

INTRODUCCIÓN

El crimen organizado se encuentra actualmente lesionando los intereses de la sociedad guatemalteca, tal y como puede observarse con todos los hechos violentos ocurridos día a día, siendo dicho el principal responsable de la violencia desmedida y sin límites de nuestra sociedad guatemalteca actual, manifestándose dicho crimen organizado en varias formas como las organizaciones de robavehículos, en asaltos a agencias bancarias del país, en asaltos a carreteras, en secuestros y en el narcotráfico.

El actual sistema de justicia cuenta con funcionarios públicos que laboran dentro del mismo y se encuentran vinculados directamente con la delincuencia organizada; lo cual provoca que dicha delincuencia sea un mal generalizado en todo el país guatemalteco.

La delincuencia organizada y la falta de seguridad en Guatemala son los obstáculos que no permiten e impiden alcanzar un estado democrático de Derecho derivado de la violencia ciudadana actual existente que cotidianamente nos afecta y que puede claramente observarse en los distintos medios de comunicación del país, lo cual ha impedido un pleno desarrollo económico en Guatemala.

El efectivo combate al crimen organizado debe materializarse para así poder erradicar definitivamente la violencia que la delincuencia organizada genera y que tanto daño y problemas ocasiona a nuestra población en Guatemala.

Es sumamente necesaria la creación de la ley contra el crimen como medio idóneo y eficaz de combate a la delincuencia organizada en Guatemala al regular dicha ley los

mecanismos a seguir para la investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos por dichos grupos organizados en nuestra sociedad guatemalteca.

El presente trabajo de investigación fue realizado en tres distintos capítulos a conocer de los cuales, el primer capítulo trata acerca de la violencia actual existente en Guatemala, el segundo capítulo se refiere a la autoría y participación criminal y el tercer y último capítulo nos habla de la urgente necesidad de crear la ley contra el crimen organizado para así poder erradicar a dichos grupos delincuenciales en Guatemala.

Los objetivos del presente trabajo de tesis fueron alcanzados, así como los supuestos y la hipótesis formulada pudieron comprobarse, mediante el establecimiento por parte del gobierno de Guatemala, en lo referente a la importancia de la ley contra el crimen organizado para erradicar la violencia actual existente en nuestro país.

Además, las técnicas y los métodos utilizados en la investigación fueron de suma importancia y utilidad para determinar los altos índices de violencia en nuestra sociedad guatemalteca, que no han permitido una pronta y debida gobernabilidad del país, para alcanzar un estado democrático de derecho.

CAPÍTULO I

1. La violencia en Guatemala

Nuestra sociedad actual se encuentra violentada por distintos medios, los cuales colocan a Guatemala dentro de aquellos países que se clasifican dentro de una clase de violencia epidémica que aumenta día a día en nuestra sociedad guatemalteca.

1.1. Definición

Martín Boró nos indica que etimológicamente violencia significa: “La manera o el modo de actuar contra el modo natural de proceder, haciendo uso de fuerza excesiva”.¹

La violencia es aquella que se expresa como acción o conjunto de las acciones que perjudican y alteran el desarrollo normal de los seres humanos. Es aquella coacción ejercida en el ser humano a través de medios morales o físicos que alteran la voluntad personal y que obligan a los grupos afectados o a la persona a llevar a cabo actuaciones en base a determinados criterios que han sido establecidos por algún grupo o persona.

La acción de la violencia no tiene un sentido de permanencia, sino que es temporal, a pesar de que los efectos de la misma sí pueden ser permanentes. La violencia no puede ser explicada como aquel acto de orden individual separado de las distintas relaciones de orden social.

¹ Martín Boró, Ignacio. **Acción e ideología**, pág. 365.

1.2. La violencia e inseguridad ciudadana

La delincuencia y violencia social existentes no derivan del mismo origen. Entre los factores y condiciones de las mismas se pueden encontrar aquellos de orden tanto psicosociales como socioeconómicos, así como aquellos factores de orden institucional y político.

Las diversas formas existentes de violencia, implican la existencia de diversos factores, que a continuación se indican:

Factores psicosociales: Son aquellos que deterioran las relaciones existentes entre los seres humanos, limitando con ello manejar situaciones complicadas y así resolver adecuadamente los conflictos en el plano institucional, familiar y comunitario.

Factores de orden sociocultural: son aquellas condicionantes de las relaciones sociales con desigualdades, que se encuentran envueltas de discriminación.

Condiciones de vida: el acceso inadecuado a las condiciones mínimas necesarias para la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano provocan situaciones de incertidumbre. Dichas condiciones inadecuadas devienen de consecuencias directas de alguna determinación de orden político, y las cuales influyen en el acceso a servicios públicos, de educación en el empleo, en la recreación y salud.

Factores de orden ideológico: son aquellos factores que se encuentran presentes en la toma de las decisiones de política social y económica favorecedoras

de privatizar los bienes públicos existentes y además generan una mayor pobreza de la ya existente y la privatización de la seguridad tanto colectiva como individual.

La falta de protección en la cual el Estado mantiene a las familias guatemaltecas se encuentran en asociación directa a los dos siguientes factores, los cuales entran en contradicción: 1) El Estado guatemalteco debe tomar el papel de promover y mantener vigentes los derechos humanos, dentro del marco de los Tratados Internacionales y Acuerdos de Paz de los cuales es signatario; y 2) Un proceso acelerado de privatizar las funciones más importantes del Estado, debilitándose con ello su actuar y existencia.

Condiciones legales, políticas e institucionales: son aquellas favorecedoras de la existencia de la corrupción e impunidad en nuestra sociedad guatemalteca.

El conflicto armado interno: fue generador de situaciones que obligaron a nuestra población guatemalteca a refugiarse en distintos lugares y a desalojar otros, a la existencia de desplazamientos humanos, a desarraigos, a secuestros, a ajusticiamientos y un sin fin de masacres.

Diversos factores vinculantes a la transición política actual existente en Guatemala: Debido al proceso que trajo consigo la firma de los Acuerdos de Paz, el cual abarca la lenta toma de las decisiones que se orientan a la reversión del proceso de militarización que afecto a nuestro país desde mediados del siglo anterior.

Zepeda López nos señala que: “Como un elemento obstaculizador de la transición a la democracia, persiste la idea de que la violencia es la forma natural de

combatir la violencia, que es la forma institucional de imponer la voluntad política, la violencia se combate con la violencia".²

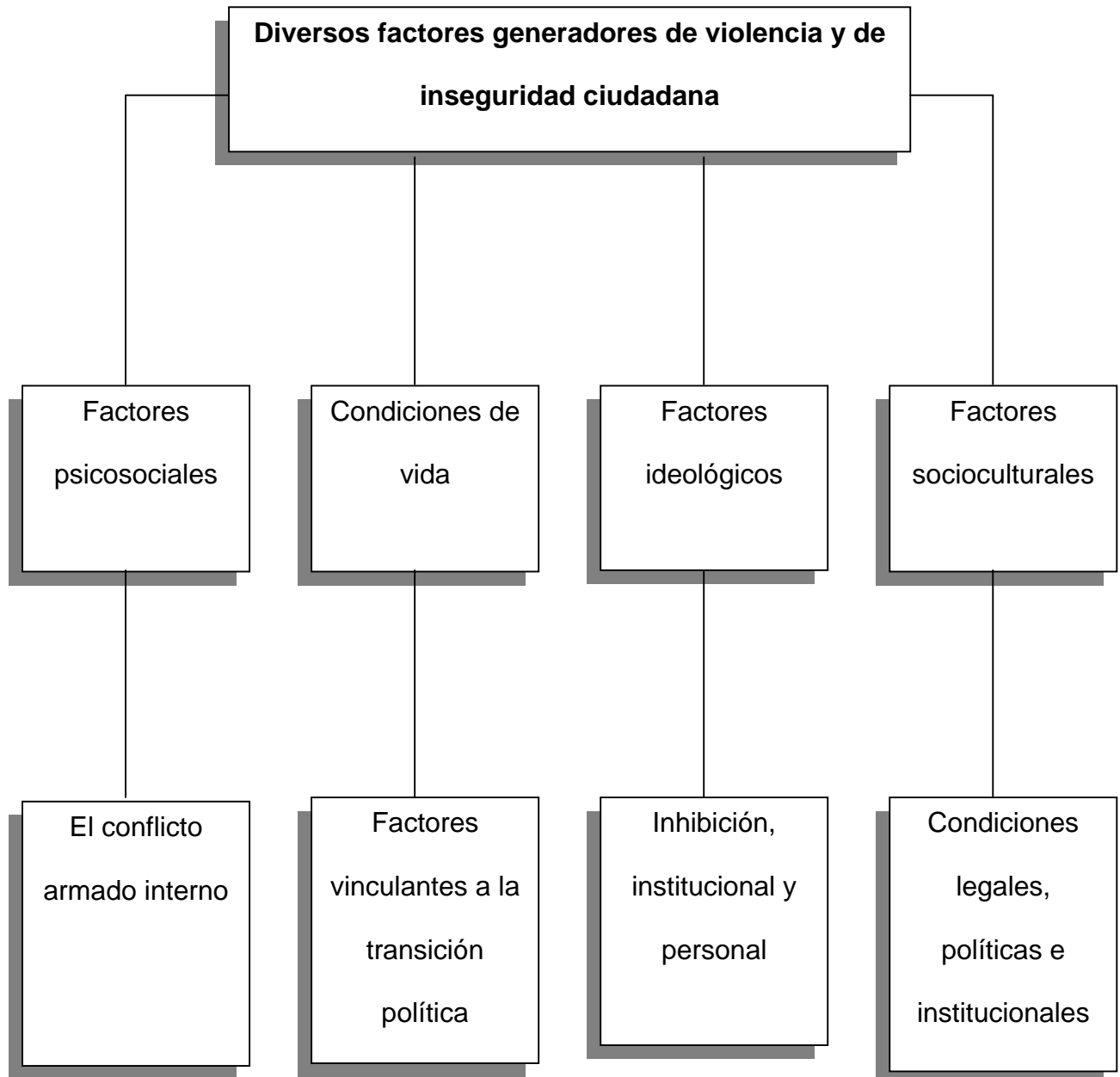
Inhibición institucional y personal: La inexistencia de voluntad del ser humano para la promoción de políticas orientadas a la existencia de la seguridad ciudadana y de un adecuado desarrollo económico – social dentro de nuestra sociedad guatemalteca.

A continuación se presenta el siguiente organigrama, que muestra los distintos factores generadores de violencia dentro de nuestra sociedad guatemalteca:

² Zepeda López, Raúl. **Violencia e inseguridad ciudadana**, pág. 9.

1.2.1. Factores que generan violencia e inseguridad ciudadana en Guatemala

El siguiente cuadro sinóptico nos muestra los diversos factores generadores de violencia en Guatemala:



³ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 15.

Dichos factores permiten la existencia de un espacio social abierto, los cuales permiten la presencia de violencia intrafamiliar, de acoso y abuso sexual, de maltrato infantil y aquella que se encarga de nutrir diariamente las prácticas que llevan a cabo las diversas instituciones y organizaciones sociales en Guatemala.

Generalmente, las violaciones ocurridas en contra de los derechos humanos son castigadas débilmente por las leyes guatemaltecas, aceptando dichas situaciones y malas prácticas por jueces, abogados, funcionarios, policías y hasta por los mismos ciudadanos que a diario llevan a cabo el ejercicio de la violencia en sus hogares, en las instituciones y organizaciones. De esa forma, en la medida en que la violencia se practica diariamente, dichas faltas ocurridas son vistas como una costumbre y no como un asunto de gravedad que debe corregirse.

1.3. Prácticas sociales violentas en la sociedad guatemalteca

Por violencia se entiende a aquel contenido de las diversas relaciones sociales de comportamientos individuales y colectivos negativos que ocurren entre las personas.

Mediante la realización de algún determinado comportamiento o práctica social, ocurre la solidaridad o un conflicto así como la paz o violencia. Mediante dichas prácticas sociales la autoestima en las familias es fortalecida así como también en las distintas comunidades y en las instituciones sociales, la comunicación es fortalecida, la confianza y la cooperación son desarrolladas y los valores humanos son consolidados, así como también existe la solidaridad entre las relaciones que ocurren en el país de Guatemala.

Por prácticas sociales se entienden aquellos comportamientos colectivos o individuales, que son más o menos posibles de predecir, y que son el resultado de procesos persistentes y anteriores de poder socializarse.

También se puede decir que las prácticas sociales son aquel conjunto de acciones mediante las que son llevadas a cabo las diversas relaciones de orden social entre las distintas personas, grupos sociales e instituciones.

Por práctica, se pueden entender aquella costumbre, uso o forma para la debida realización de alguna cosa, es aquel concepto que es válido de manera muy constante, como forma o contenido en que se llevan a cabo las diversas relaciones sociales.

De dicha forma, la violencia, como aquella manifestación extrema de conflictos, se encuentra latente en el contenido de las relaciones de orden social y es expresada específicamente en la sociedad.

La violencia remite a una determinada acción que genera un daño social o personal al sujeto que es dañado. La violencia no existe sin internacionalidad, ni tampoco existe beneficiario alguno de la misma.

1.4. El fenómeno de la violencia

Es sumamente importante que los formadores de opiniones como los son los representantes institucionales, los dirigentes sociales y los distintos medios de comunicación del país, orienten sus estrategias en prestar declaraciones a la

población guatemalteca con fines bien claros a favor de una cultura de paz en contra de la violencia actual existente.

La violencia es expresada como aquel conjunto de acciones y relaciones complejas que se imponen y ocurren entre varias personas y por quienes es asumida como válida, a medida que van justificando la violencia como un factor necesario para poder darle solución a sus problemas y contradicciones existentes entre circunstancias y condiciones determinadas.

Generalmente, el funcionario, persona, sector social que ejercita la violencia o incurre en llevar a cabo hechos de violencia, no reconoce los problemas y consecuencias indeseables que la violencia genera producto de los actos realizados. Al lado de los hechos investidos de violencia se perfila un determinado discurso que la va justificando y desligando de responsabilidad grupal o personal.

La necesidad urgente de la resolución de problemas determinados es el argumento presentado por la violencia, basado en el supuesto de evitar el deterioro de las formas de relacionamiento existentes entre los actores de quienes tienen su campo de desenvolvimiento dentro de la violencia. Se asume supuestamente que la realización de hechos violentos es justificada debido a que los mismos son preventivos de hechos violentos futuros. El riesgo existente de anarquía, de desorganización social, que internamente es el riesgo de dar a conocer la incapacidad en la resolución de la problemática de la sociedad, es convertida en un supuesto argumento con carácter convincente.

La existencia de una cultura autoritaria va íntimamente ligada con la exclusión y discriminación y por ende con el machismo, xenofobia, etnocentrismo racista y con el rechazo a los marginados y débiles.

Dicha cultura autoritaria en mención es expresada en la exigencia agresiva de sumisión, y en el poco o ningún reconocimiento de que se construyan procesos de participación para la existencia de una sociedad democrática.

El autor Trejo nos indica que: “La cultura autoritaria no disminuye la violencia y se traduce en indicadores como culto al poder, exigencia de respeto a los reglamentos, admiración por el fuerte y el poderoso”.⁴

1.5. Importancia de erradicar la violencia

La violencia se encuentra en todos los espacios de nuestra sociedad guatemalteca en distintos grados de intensidad, de forma que es manifestada entre espacios comunitarios, en familias, organizaciones e instituciones donde es mantenida algún tipo permanente de convivencia.

Los conflictos y problemas no son hechos dados, ya que se encuentran evolucionando y sucediendo de manera determinada según sea la manera violenta de actuar de los partícipes de dicha conducta negativa. El problema asume el carácter de conflicto en el momento en que los grupos sociales o personas que se encuentran involucrados no se han interesado o no han podido encontrar una solución distinta a intereses personales.

⁴ **Universidad para la paz: de la cultura autoritaria a la práctica democrática**, pág. 2.

La violencia debe erradicarse para así prevenir, resolver y afrontar los conflictos y hechos derivados de la misma, ello fundamentado en la lógica de las cosas, que incluye no solamente la buena voluntad que puedan tener las personas, las instituciones, organizaciones y grupos sociales de lo contrario, las alternativas de transformación pacífica sería imposibles e inalcanzables.

Los problemas existentes no se convierten todos en conflictos, ni tampoco todos los conflictos se convierten en actos de violencia. Entonces, los conflictos nos muestran un dinamismo que los convierte de menos a más graves, dependiendo de la participación que hayan tenido los distintos actores. Por ello, se puede determinar que la utilización de medios idóneos y coercitivos para erradicar los conflictos y las diferencias ayudan significativamente a la efectiva prevención de los hechos de violencia, evitando con ello la existencia de expresiones trágicas e inhumanas y prácticas abusivas como las que hasta el día de hoy han sido cometidas en nuestra sociedad.

Tanto las comunidades, instituciones y las familias han sido fuertemente afectados por hechos de violencia. La conflictividad social se encuentra presente dentro de la vida cotidiana de las personas.

Nuestra sociedad guatemalteca ha sido fuertemente violentada por distintos actores y por diversos medios. La violencia actual existente tiene tanto víctimas como victimarios, personas que sufren la violencia, otros que la toleran, otros que la soportan y otros que se rebelan en contra de la misma.

1.6. La debida convivencia entre grupos sociales

Como sociedad se entiende a aquella que es producto de las relaciones de los distintos grupos sociales existentes como una forma de convivencia dentro de un determinado territorio. Dependiendo, del tipo de sociedad existente, puede ser compleja o simple y así será el número de grupos sociales que existirán.

Las relaciones sociales son aquellas que se dan a través de la convivencia y relación entre los distintos grupos sociales, las que se establecen a raíz de la determinación entre las personas de los distintos vínculos sociales, económicos, políticos y culturales que permitan su reproducción y existencia. Dichas relaciones son producidas a diario y condicionadas bajo motivos sociales e históricos; los cuales definen particularidades de la sociedad.

Los distintos grupos construyen su propia identidad y cultura, o sea que se reproducen e integran en la misma vida en común, con procedimientos y reglas a seguir, valores e ideas reguladoras de la existencia colectiva y que ofrecen medios para la debida adaptación al mundo y que tanto a nivel individual como en conjunto esperan una práctica o actuación recíproca que conlleva reglas compartidas y aprendidas socialmente.

En la sociedad, el sistema de valores se clasifica de manera jerárquica, ya que no todos los valores existentes poseen la misma importancia en la sociedad. Algunos valores de los existentes deben ser seguidos y respetados para formar parte de las buenas costumbres y de un comportamiento bajo las reglas de educación, mientras que otros valores son aquellos que el ser humano debe de seguir; debido a

que son tomados en consideración por la sociedad como valores esenciales para la existencia del bien común de todos los miembros de la sociedad.

Es sumamente importante erradicar la violencia actual existente, para así lograr alcanzar una convivencia armoniosa y pacífica entre los grupos sociales en Guatemala.

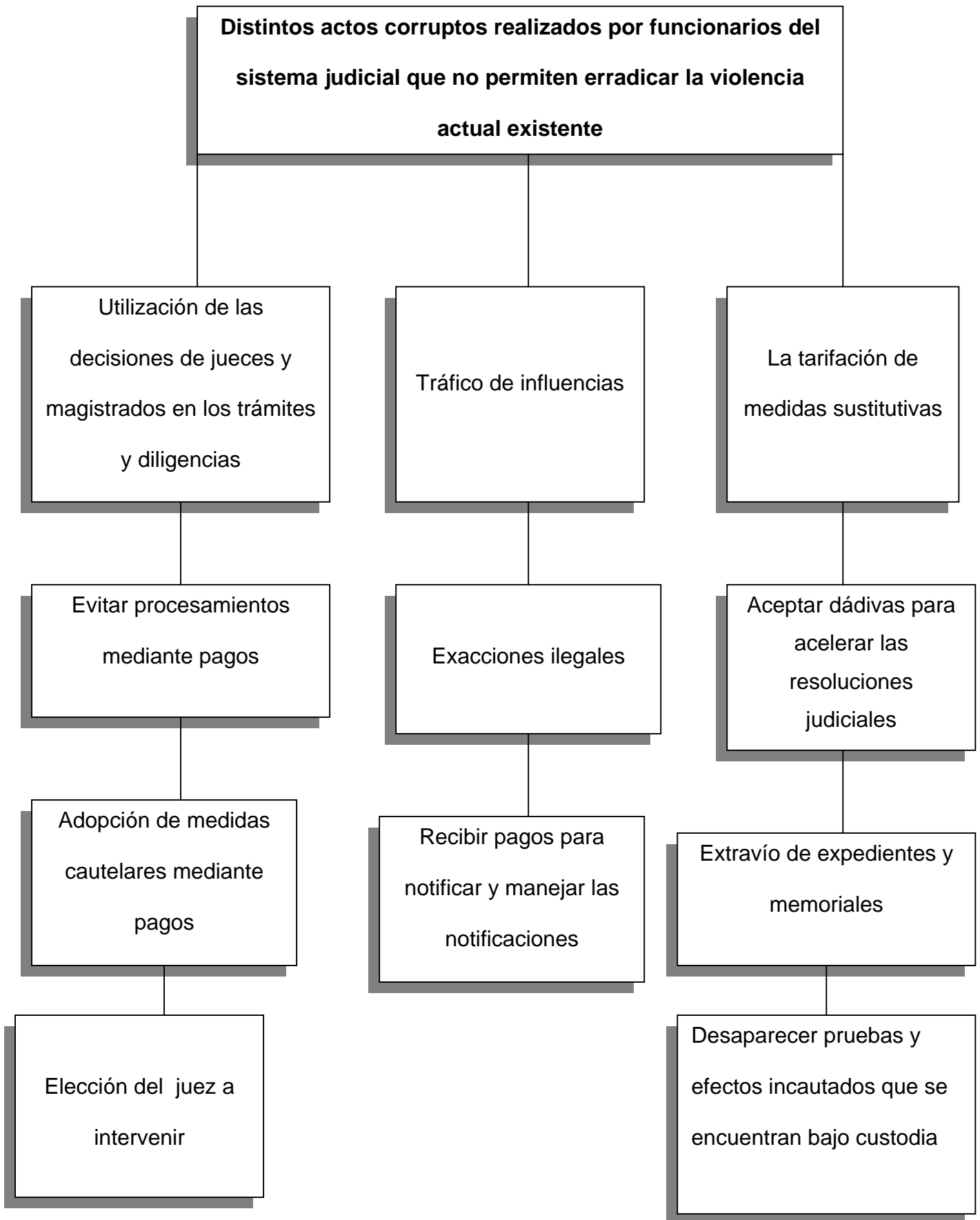
1.7. La crisis existente del sistema de justicia en Guatemala

Las acciones que se han orientado a favor de la debida promoción para el pleno desarrollo del sistema judicial de Guatemala se encuentran encaminadas y orientadas no al bienestar común y a favor de la sociedad, sino que a favor de determinados funcionarios del sistema de justicia, quienes buscan beneficios propios y no luchan de ninguna forma para erradicar la violencia actual existente en nuestra sociedad guatemalteca.

La violencia es expresada mediante la corrupción y en el presente caso es a través de la corrupción actual existente en nuestro sistema judicial que tanto ha afectado a nuestro país.

Los funcionarios del sistema judicial llevan a cabo actos que van en contra de la debida aplicación de justicia que permita erradicar con la violencia actual existente en nuestro país; entre los actos realizados por los mismos, cabe hacer mención de los mismos, los cuales se señalan a continuación en el siguiente organigrama:

1.7.1. Diversos actos de corrupción llevados a cabo por funcionarios del sistema



⁵ AGUILERA, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 15.

CAPÍTULO II

2. La autoría y participación criminal en Guatemala

La transformación y cambios que ha tenido nuestro actual sistema de justicia en Guatemala, que iniciaron con la implementación del nuevo Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público han provocado que sea de suma necesidad la debida preparación de las diversas instituciones para que con ello los operadores de la justicia se desenvuelvan en sus papeles adecuadamente, orientados al debido desempeño de la administración de justicia en el país.

Nuestro actual sistema penal guatemalteco se encuentra adscrito al derecho penal de acto, en el cual son prohibidas determinadas conductas y actos y no las formas de ser del autor. Por ello, entonces el derecho penal es un sistema discontinuo de las ilicitudes, en el cual únicamente puede ocurrir la punición al autor de la conducta que se encuentre tipificada de manera expresa como delictiva.

Al respecto, el Código Penal nos indica en su Artículo 36 que son autores: “1º. Quienes tomen parte directa en la ejecución de los actos propios del delito. 2º. Quienes fuercen o induzcan directamente a otro a ejecutarlo. 3º. Quienes cooperan a la realización del delito, ya sea en su preparación o en su ejecución, con un acto sin el cual no se hubiere podido cometer. 4º. Quienes habiéndose concertado con otro u otros para la ejecución de un delito, están presentes en el momento de su consumación”.

2.1. Conceptualización ontológica y legal

Como autor se entiende a aquel sujeto que se localiza en una relación de importancia en relación a alguno de los hechos que han sido calificados como delitos o que son fases de ejecución imperfecta de los mismos. La doctrina nos da a conocer que la relación de importancia antes mencionada se lleva a cabo en el momento en que el sujeto realiza como de él mismo alguno de los hechos señalados.

Al respecto el Código Penal vigente nos indica en su Artículo 14 que: "Hay tentativa, cuando con el fin de cometer un delito, se comienza su ejecución por actos exteriores, idóneos y no se consuma por causas independientes de la voluntad del agente".

2.2. Clases de autoría

El dominio del hecho puede presentarse de tres distintas formas, siendo las mismas las que se presentan a continuación:

2.2.1. Autoría inmediata

Es aquella forma de autoría manifestada como dominante de la acción, consistente en realizar o llevar a cabo por sí mismo la acción delictiva propia. Aquí ocurre el caso en el cual el sujeto lleva a cabo la acción a través de su propia mano.

2.2.2. La coautoría

Es aquella que ocurre mediante el dominio funcional del hecho, consistente

en compartir de manera funcional el dominio con otro u otros sujetos. En dicha forma de autoría, la participación de dos o más personas que se ponen de acuerdo para llevar a cabo la realización del delito es sumamente necesaria, compartiéndose el dominio del hecho. En la coautoría cada autor es penado como autor.

Mir Puig nos indica que: “Son coautores los que realizan conjuntamente y de mutuo acuerdo un determinado hecho”.⁶

Los coautores son aquellos autores que llevan a cabo la comisión del delito entre todos; y se reparten la realización del tipo de la autoría. Ninguno de los coautores lleva a cabo por sí solo la realización total del hecho y por ello no se les puede considerar como partícipes del hecho de otro.

2.2.3. Autoría mediata

Es aquella que se manifiesta como dominante de la voluntad, consistente en la dominación del hecho mediante dominar la voluntad de otro.

Dicha autoría es una construcción jurídica de suma aceptación por la doctrina, debido a que en el sistema penal moderno al referirse a la participación no solamente es autor quien lleva a cabo el acto de ejecución con su propia mano, sino que también es autor quien se vale de otra persona para la realización del delito.

⁶ Mir Puig. Santiago. **Derecho penal**. pág. 385.

Para que exista la autoría mediata es sumamente necesario que participen dos o más sujetos, debido a que deberá existir un sujeto dominante del hecho llamado también autor inmediato, y también existirá otra persona que será utilizada por el autor mediato para llevar a cabo el delito o llamado también instrumento. La participación tanto del instrumento como del autor mediato son sumamente importantes para dicha forma de autoría.

El autor Castillo González nos señala que: “La autoría mediata no se diferencia de la inmediata desde el punto de vista de la causalidad: tanto la acción del autor inmediato como del autor mediato deben estar en relación de causalidad con la realización del hecho típico. La diferencia entre ambas formas de autoría está en el modo como el autor mediato contribuye al resultado. Lo hace mediante el acto de conectar para la ejecución de la acción típica a una tercera persona”.⁷

Mientras que la autoría inmediata se encarga de la identificación del sujeto que lleva a cabo la acción con su propia mano, la autoría mediata necesita que se encuentren presentes dos o más sujetos. Es de suma importancia que entre el autor mediato y el instrumento no haya acuerdo común en lo referente a la realización del hecho antijurídico, debido a que al existir acuerdo; entonces el instrumento dejaría de ser tal y se convertiría entonces en coautor.

Si autor es aquel a quien se le puede imputar de manera objetiva el hecho como propio, no solamente es autor quien es ejecutor material individual, sino que también lo es el coautor y el autor mediato.

⁷ Castillo González, Francisco. **La autoría mediata**, pág. 22.

2.2.3.1. Conceptualización

Autor mediato es aquel que realiza o lleva a cabo el hecho delictivo a través de la utilización de otra persona como instrumento para el efectivo logro de sus fines.

Es de importancia aquí la relación que existe entre el autor mediato la persona de la cual obtiene beneficios. Dicha relación es tal que da vuelta a los papeles que generalmente le pertenecen a quien lleva a cabo la acción material y al realizador intelectual de la acción.

El autor mediato es aquel que utiliza a otro, valiéndose de él, utilizándolo como un instrumento, y cometiendo a través del mismo, el acto de ejecución del hecho. Se puede establecer que el autor mediato, aunque no haya llevado a cabo el hecho por sí solo, es autor.

Al respecto, el Código Penal nos indica en el Artículo 36 primer inciso que son: "Quienes tomen parte directa en la ejecución de los actos propios del delito".

2.2.3.2. Diversos casos de autoría mediata

2.2.3.2.1. Actuación sin antijuricidad del instrumento

La inexistencia de antijuricidad de la conducta del instrumento puede provenir de la falta de asistencia en ella del tipo o por la existencia de una determinada causa de justificación. A la vez, la ausencia de tipo puede prevenir ya sea de su parte objetiva, o bien de su parte subjetiva.

La no concurrencia de la parte objetiva del tipo: Para ser autor del delito, el instrumento puede obrar atípicamente, bien ya sea por violencia, engaño o inidoneidad. Aquí, se entiende a la autoría como aquella relación de pertenencia del hecho, ocurrido en el sujeto que causó el mismo y a quien se debe y puede imputar dicho hecho como suyo. En la medida que exista un sujeto que cause el hecho, éste no podrá quedarse sin autor.

La no concurrencia de la parte subjetiva del tipo: La falta de concurrencia de la parte subjetiva del tipo puede presentar dos posibles supuestos, siendo los mismos los que a continuación se indican:

Actuación del instrumento sin la existencia de dolo alguno.

Falta de elementos subjetivos en el instrumento que sean requeridos por el tipo.

Presencia de causas de justificación: existe concurrencia de las causas de justificación cuando el instrumento actúa protegido de una determinada causa de justificación.

Las causas de justificación permiten poder considerar que la orden que ha sido impartida es constitutiva de un frente al particular que ha sido perjudicado con la agresión ilegítima que viene de quien imparte la orden en autoría mediata.

Actuación sin culpabilidad del instrumento: el instrumento actúa sin culpabilidad alguna cuando una persona lleva a cabo la comisión de un delito de

un inimputable, o de aquel que por un error de prohibición o por un error insuperable actúa según el procedimiento que se encarga de estudiar dicho error en la culpabilidad existente. El utilizar a una persona inimputable puede estar basado en la provocación intencional anterior de la inimputabilidad o por creer un aprovechamiento ya existente de inimputabilidad en el instrumento.

El instrumento actúa de manera antijurídica y sin culpabilidad y no sería fundamental a efectos de punibilidad la autoría mediata existente.

El Código Penal nos indica en su Artículo 14 que: “Hay tentativa, cuando con el fin de cometer un delito, se comienza su ejecución por actos exteriores, idóneos y no se consuma por causas independientes de la voluntad del agente”.

El Artículo anteriormente mencionado impone igual castigo al inductor y al autor, considerándose el autor intelectual como el inductor del hecho antijurídico llevada a cabo la existencia de antijuricidad en la forma de actuar del mediador permite dicha consideración del principio de la accesoriedad de la participación en el hecho antijurídico.

2.2.3.3. La tentativa en la autoría mediata

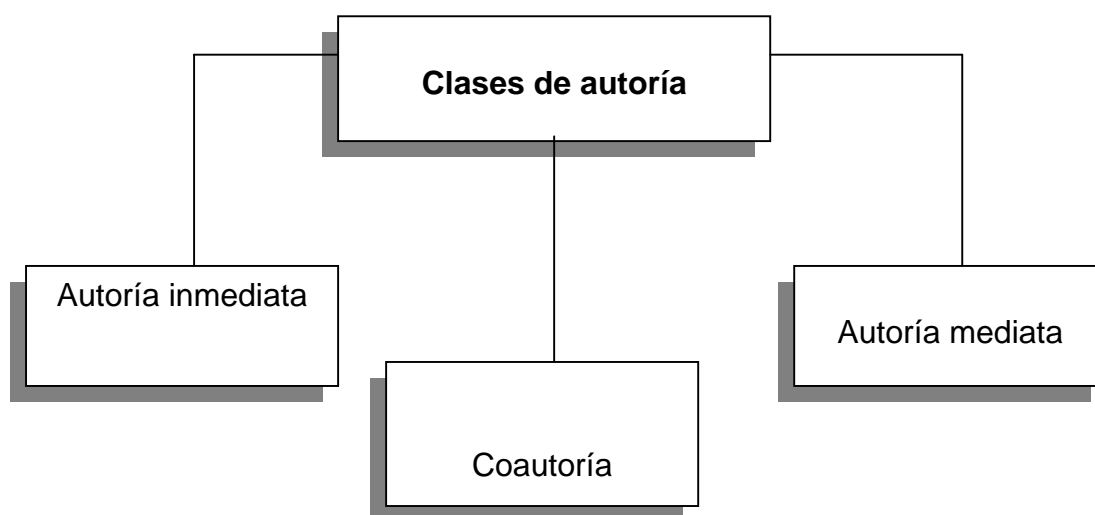
Cuando al autor mediato escapa el control del intermediario, la tentativa comienza para el autor mediato a partir de entonces. La tentativa deberá iniciarse siempre y cuando el autor mediato ponga en marcha el proceso incidente o que ha de incidir de manera definitiva en el instrumento.

2.2.3.4. Limitantes de la autoría mediata

La autoría mediata supone que concurren en el sujeto las condiciones que requiere el tipo para poder ser autor. De ello deriva que aquellos delitos que solamente pueden ser cometidos por determinadas personas no puedan cometerse en autoría mediata por el sujeto que no reúna los requisitos necesarios, pero si cabe en dichos delitos la autoría mediata por parte del sujeto cualificado que usa a otro sujeto no cualificado como un instrumento.

2.3. Cuadro sinóptico de las clases de autoría

A continuación se presenta el siguiente cuadro sinóptico que muestra las distintas clases de autoría existentes:



⁸ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 17.

2.4. La complicidad

2.4.1. Definición

El autor Así nos señala que: “Complicidad es el auxilio doloso de un hecho dolosamente cometido por otro”.⁹

2.4.2. Aspectos generales

Dicha ayuda o auxilio señalada anteriormente no siempre debe manifestar un determinado acuerdo previo, ya que el autor no tiene que saber que se le esta brindando ayuda, tal y como ocurre en el caso de la denominada complicidad oculta.

El autor anteriormente citado también nos señala que: “No existe complicidad en un hecho ajeno culposo ni complicidad culposa pues en un delito culposo toda participación causada al hecho debe ser tomada como autoría, por la falta en todos los intervinientes de previsión del resultado típico como posible consecuencia, no pudiéndose diferenciar entre autor y cómplice”.¹⁰

La conducta que lleva a cabo el cómplice se debe encontrar relacionada al hecho principal, y es circunscrita a la prestación de auxilio y ayuda para realizar el hecho punible.

⁹ Así Maurach. **Tratado de derecho penal**, pág. 377.

¹⁰ **Ibid.**

Así también nos indica que: “Complicidad debe ser dolosa, en sus dos elementos, debe ser conocida y querida por lo menos a título de dolo eventual”.

Doctrinariamente, se considera que dicha cooperación o ayuda debe ser causal para cometer el hecho principal, de manera que va a existir complicidad tentada en aquella situación en la cual el autor, no use los medios que le han sido dados por el cómplice para con ello llevar a cabo la comisión del hecho antijurídico.

Se debe entonces determinar, que toda clase de ayuda prestada, aunque la misma sea pequeña, siempre que sea a favor del hecho delictivo será complicidad. Para la existencia de la complicidad es necesario mantener latente el requisito de causalidad, o sea de que la cooperación sea de utilidad para realizar el delito.

2.4.3. Formas de complicidad

2.4.3.1. Complicidad técnica

Es aquella forma de complicidad que se lleva a cabo a través de un acto físico.

2.4.3.2. Complicidad intelectual

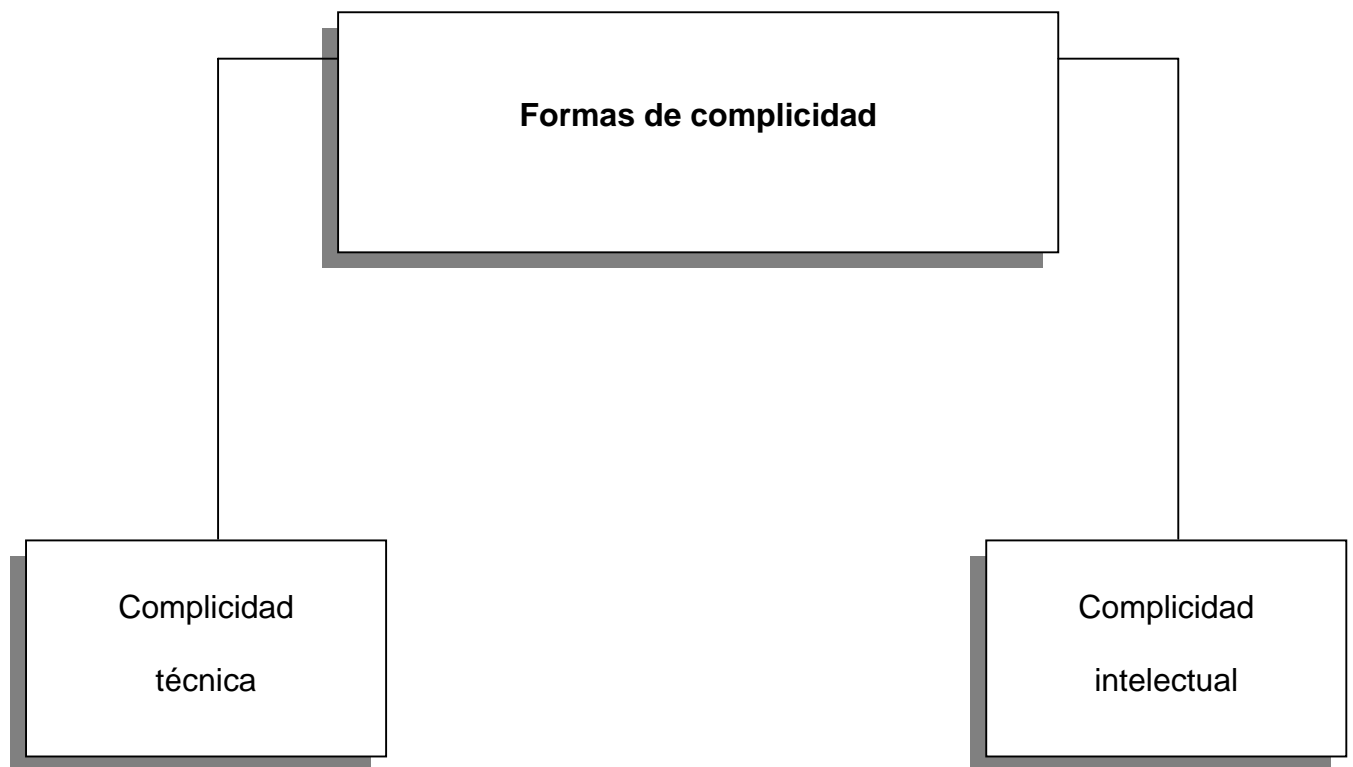
Es aquella forma de complicidad que se lleva mediante un concepto para ayudar a la comisión del hecho, o través de reforzar el dolo, o sea invitar a cometer un hecho antijurídico a una persona que se encuentra determinada a llevarlo a cabo.

El autor Así, también nos indica que: “No necesariamente se dan las dos formas totalmente separadas, es posible que una ayuda técnica sea a su vez, cuando es conocida por el autor principal, apoyo moral a la voluntad de este último, o sea complicidad intelectual”.¹¹

En ambas clases de complicidad, los distintos medios de cooperación que se utilizan tienen en común la característica de ser ilimitados.

2.4.4. Cuadro sinóptico de las formas de complicidad

A continuación se presenta el siguiente cuadro sinóptico que muestra las dos distintas formas de complicidad existentes:



¹¹ Tratado de derecho penal, **Ob.Cit**; pág. 378.

¹² Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 19.

2.5. Análisis acerca de la participación en la legislación penal vigente

El Código Penal vigente se promulgó en el año 1973 y hasta el día de hoy no se le han implementado mayores cambios. Dicho Código Penal mantiene el esquema de la legislación española.

En el mismo, el autor es elevado a la categoría de autor, en otras palabras, a quien induce al hecho delictivo y con lo cual es destruido el esquema dominante que tiene a la inducción de una manera secundaria y no como autoría. La participación es característica de todas aquellas personas que a pesar de que toman parte directa en el delito no llevan a cabo la acción típica, por lo que, las formas de participación secundarias son aquellas que alcanzan tanto a los inductores como a los cómplices en Guatemala.

El Código Penal nos señala que: “Son cómplices:

- 1º. Quienes animaren o alentaren a otro en su resolución de cometer el delito.
- 2º. Quienes prometieren su ayuda o cooperación para después de cometido el delito.
- 3º. Quienes proporcionaren informes o suministraren medios adecuados para realizar el delito; y

4º. Quienes sirvieran de enlace o actuaren como intermediarios entre los partícipes para obtener la concurrencia de éstos en el delito.

CAPÍTULO III

3. La importancia de la ley contra el crimen organizado

3.1. El crimen organizado en Guatemala

La lucha y el combate a la corrupción y a toda forma de delincuencia es uno de los puntos nodales de las formas autoritaristas del pensamiento que asolaron por más por más de tres décadas a nuestro país. El autoritarismo hacía verse como la solución eficaz y dura para todos los problemas derivados de la corrupción y delincuencia existentes.

Con el rompimiento existe de los contrapesos y con la concentración del poder en las manos de las fuerzas armadas, se le terminó abriendo paso al crimen organizado en Guatemala.

El crimen organizado se puede establecer que es aquella conspiración criminal existente de forma permanente, bien ordenada y estructurada y que se inspira en intereses de orden económico.

El negocio del crimen organizado comenzó a expandirse a través de lo ineficiente del Estado guatemalteco, en lo relativo a la administración de justicia; situación que se agravó durante los ochentas a favor de las necesidades que existían de las distintas mafias.

Entre los negocios del crimen organizado con mayor rentabilidad, cabe hacer mención de los que a continuación se indican:

Delitos graves: homicidios y asesinatos, el narcotráfico, asaltos a agencias bancarias, robo de automóviles, secuestros, raptos agravados y proxenetismo.

Todas las anomalías e irregularidades que se cometen por parte del crimen organizado en sus diversas formas, son constitutivas de la inseguridad ciudadana en la cual vivimos actualmente.

El combate al crimen organizado es una de las áreas donde se manifiesta un mayor grado de impotencia por parte de los distintos gobiernos de turno para solucionar la problemática existente derivada de dichas bandas delincuenciales; teniendo a su vez también la frustración por parte de la población guatemalteca en las expectativas que tiene puesta en el gobierno en el mismo le brinde una adecuada seguridad ciudadana.

La debida lucha por la justicia y en contra de la impunidad en casos de que existan violaciones a los derechos humanos conduce a las organizaciones de defensa de los mismos en Guatemala por un camino que brinde soluciones. Ello es lo ocurrido, también en distintos países que pasan de regímenes autoritarios a democráticos, y en donde aquellas estructuras de orden contrainsurgente, y que son las responsables de que ocurran violaciones graves a los derechos fundamentales de la persona, se conviertan en grupos que conforman el crimen organizado. La inserción de las estructuras del crimen organizado dentro del aparato estatal a convertido a dicho crimen organizado en un fenómeno que necesita la atención de todo ciudadano guatemalteco, y muy en particular de aquellas organizaciones encargadas de la defensa de los Derechos Humanos.

Por ello, es necesario desarticular dichas bandas delincuenciales, cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad que han sido formados por el Estado insurgente en Guatemala para erradicar el crimen organizado.

Existe discusión en torno al crimen organizado, desde el punto de vista político y biológico debido a que el mismo abarca combate a la narcoactividad. Dicho fenómeno se ha perseguido antiguamente del derecho anglosajón mediante tipos penales como lo son la conspiración y la asociación ilícita para delinquir.

En Guatemala se encuentra demostrado de manera plena que el crimen organizado existente se origina desde la época de conflicto armado interno. Debido, al enfrentamiento armado interno que existió en Guatemala, y que tanto afecto a la misma, y que fue producto de una estrategia político militar para la conformación de poderes paralelos que tuvieron como objetivo lucha contra insurgente y con las cuales ocurrió el nacimiento de lo que en nuestros días llamamos poderes ocultos. En el marco de dicha estrategia antes mencionada y bajo la dirección de la doctrina encargada de la seguridad nacional, en nuestra sociedad se forman aparatos de inteligencia que contaban con un carácter de clandestinidad y secretividad.

Con el proceso de paz y la transición democrática en Guatemala, los aparatos clandestinos de seguridad comenzaron a depender totalmente del dinero proveniente de negocios ilícitos en los cuales se los poderes ocultos. Cuando la guerra concluyó, el motivo que existiera la contrainsurgencia sufrió cambios dirigidos a mantener el poder que le dio origen y de aquellos negocios en que se encontraba comprometido. O sea que dichos aparatos clandestinos de seguridad se privatizaron, y los cuales se identificaron en dos distintas motivaciones:

Autofinanciamiento y mantenimiento de un control dentro del Estado mediante el sostenimiento de un aparato de inteligencia que de manera eventual pudiere funcionar fuera del mismo ejército cuando fuere innecesario.

Dichos aparatos clandestinos de seguridad, en nuestros días son un instrumento de utilidad para las actividades que lleva a cabo el crimen organizado y para el poder oculto que le dio nacimiento a ambos. Los fenómenos en mención, amenazan la seguridad democrática del país, debido a que han logrado su inserción en los diversos órganos de la administración pública existente en Guatemala, en la búsqueda de la impunidad para quienes la conforman y para la realización de sus actividades.

El crimen organizado es un fenómeno delictivo, en cuanto que el mismo se encuentra dentro de los órganos de poder del Estado y a la vez utiliza el mismo para el mantenimiento de los negocios ilícitos que realiza, también es un problema que concierne a los Derechos Humanos, ello, no solamente por la falta de acción del Estado de Guatemala para la persecución de aquellos delitos que se cometan por dichas redes delincuenciales generadoras del no acceso al derecho de la justicia, sino que también mediante la comisión de delitos utilizando diversos agentes del Estado. Los distintos delitos económicos relacionados con la empresa criminal que llevan a cabo actividades como el lavado de dinero, evasión de dividas y evasión fiscal, requieren que el Estado se limite a los ingresos que necesite para el efectivo cumplimiento de las obligaciones que le compete, así como de asegurarle a todo ciudadano guatemalteco el efectivo respeto de sus derechos económicos, sociales y culturales.

3.2. Definición de crimen organizado

El término crimen organizado se origina mediante políticos norteamericanos de la antigüedad y desde la última posguerra y responde al mito de las organizaciones secretas y jerarquizadas y a la mafia, quienes eran los responsables de los problemas ocurridos.

Jiménez de Asúa nos señala que el crimen organizado es el: “Grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y actúa concertadamente para garantizar la continuidad de la empresa criminal y la creación de capital “limpio” producto de la misma a través del lavado de activos. Para garantizar su existencia, el grupo genera de forma sistemática violencia, corrupción y obstrucción de la justicia”.¹³

“Crimen organizado consiste en dos o más personas que, con un propósito de continuidad, se involucran en una o más de las siguientes actividades: a) la oferta de bienes ilegales y servicios, por ejemplo, el vicio, la usura, etcétera, y b) delitos de predación, por ejemplo, el robo, el atraco, etcétera. Diversos tipos específicos de actividad criminal se sitúan dentro de la definición de crimen organizado. Estos tipos pueden ser agrupados en cinco categorías generales: 1) Mafia: Actividades criminales organizadas. 2) Operaciones viciosas: negocio continuado de suministro de bienes y servicios ilegales, por ejemplo, drogas, prostitución, usura, juego. 3) Bandas de asaltantes- vendedores de artículos robados: grupos que se organizan y se involucran continuamente en un tipo concreto de robo como proyectos de fraude, documentos fraudulentos, robos con allanamiento de morada, robo de cohetes y

¹³ Jiménez de Asúa, Luis. **Principios del delito**, pág. 16

secuestros de camiones y adquisición de bienes robados. 4) Pandillas: grupos que hacen causa común para involucrarse en actos ilegales. 5). Terroristas: grupos de individuos que se combinan para cometer actos criminales espectaculares como el asesinato o el secuestro de personas prominentes para erosionar la confianza del público en el gobierno establecido por razones políticas o para vengarse por algún agravio”.¹⁴

“Se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico de orden material”.¹⁵

El autor Perl nos señala que: “Crimen organizado es la violación planificada de la ley con objeto de adquirir beneficios económicos o poder, cuyos delitos son independientemente o en su conjunto de especial gravedad y se llevan a cabo por más de dos participantes que cooperan en el marco de una división laboral por un período de tipo prolongado o indeterminado utilizando a) estructuras comerciales o para comerciales, o b) violencia o otros medios de intimidación, o c) influencia en la política, en los medios de comunicación, en la administración pública, en el sistema de justicia y en la economía legítima”.¹⁶

¹⁴ Organización de las naciones unidas, **Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional**, pág. 18.

¹⁵ **Ibid.**

¹⁶ Perl, Raphale. **El crimen organizado en América Latina**, pág. 80.

3.3. Diferencias entre los delitos del crimen organizado y otros tipos de delitos

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre los delitos del crimen organizado y otros tipos de delitos existentes:

	Crimen organizado	Otros tipos de delito
Transacción	Producción y distribución de nuevos bienes y servicios	Redistribución de la riqueza existente
Relaciones	Intercambio multilateral	Transferencia bilateral
Intercambio	Consensual	Involuntario
Víctimas	¿Sociedad?	Individuos o empresas
Moralidad	Ambigua	No ambigua
Política pública	¿Criminalizar la asociación? ¿Interceptar los activos?	No ambigua Restaurar la propiedad

¹⁷ Thomas Taylor, Rafael. **Mafias**, pág. 4

3.4. Diversos elementos del crimen organizado

Son aquellos factores materiales y humanos intervinientes dentro de la estructura que tiene el crimen organizado y sin los mismos no existiría la posibilidad de cometer uno o más hechos delictivos.

A continuación se dan a conocer los distintos elementos del crimen organizado, existentes en la sociedad guatemalteca:

3.4.1. Subjetivo

“Es aquel elemento del crimen organizado que se encuentra en la participación de al menos tres o más personas que están organizadas en un momento determinado, es decir, que han rebasado la fase del iter críminis y de las voliciones criminales para materializar las acciones que se han propuesto. Por tanto actúan concertadamente con un propósito debidamente definido con anterioridad, observan dentro de ese actuar principios o reglas de subordinación y coordinación, por lo que su actuar es estructurado, dentro de un ámbito temporal determinado”.¹⁸

Dicho elemento se encuentra integrado por un grupo estructurado ya determinado, y el cual para una mejor comprensión del mismo se puede entender de la forma siguiente:

¹⁸ Cabanellas, Guillermo. **El camino del crimen, las fases del delito**, pág. 400.

“Es un grupo no formado al azar, sino formado con el propósito de cometer delitos, sin que necesariamente sus miembros tengan roles definidos, por lo que puede ser cualquier tipo de grupo desde uno jerárquico hasta uno con una estructura flexible”.¹⁹

Como puede notarse, el elemento subjetivo del crimen organizado cuenta con un elemento numérico mínimo que le caracteriza, siendo el mismo de tres personas. Si bien puede determinarse que un número preciso de personas no implica la tipificación, la idea primordial debe ser la interrelación a existir entre dichas personas, con el objetivo común de llevar a cabo un acto delictuoso y que cada uno de ellas participe en la realización de la acción anteriormente mencionada.

3.4.2. Material

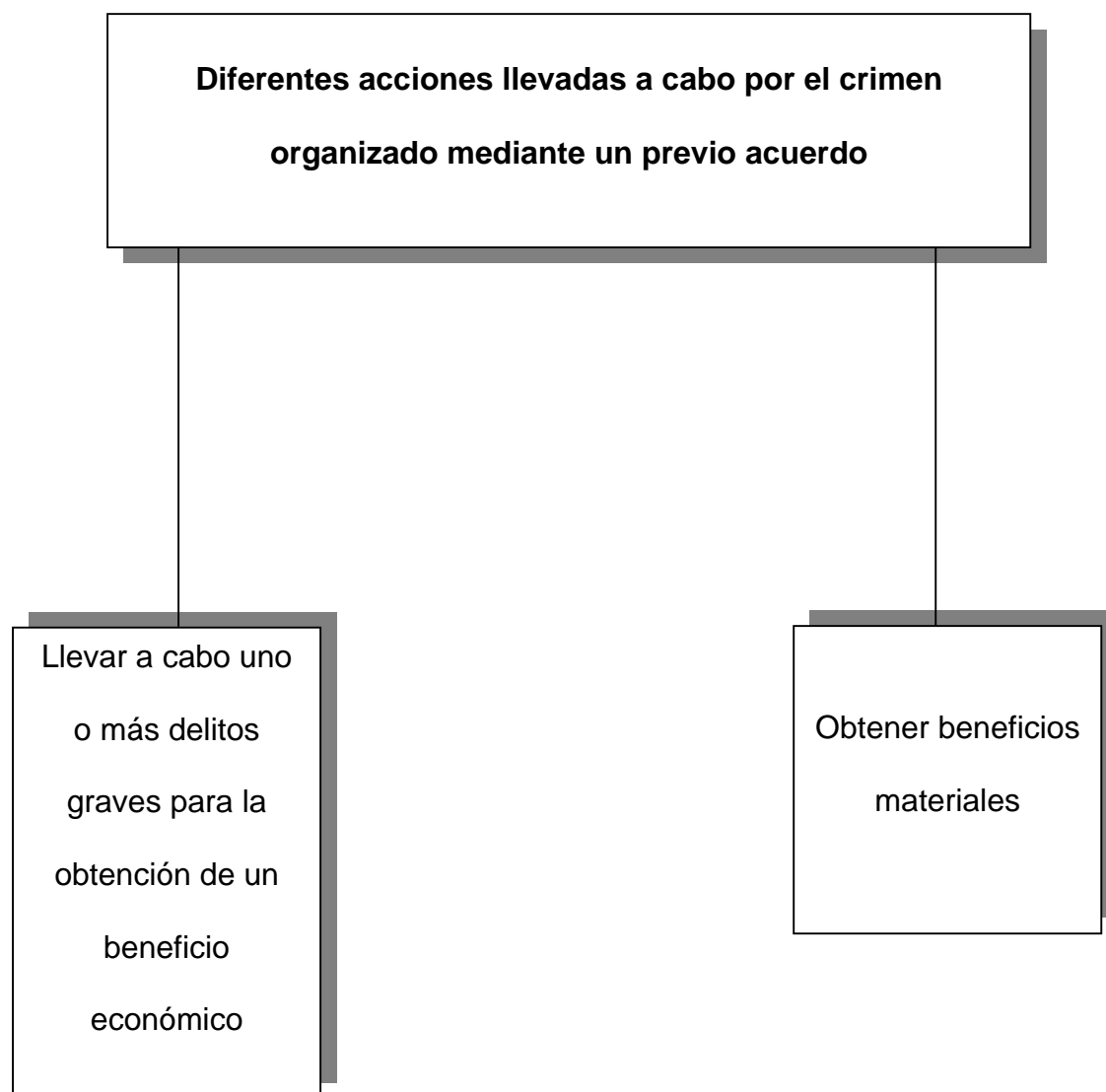
Es aquel elemento del crimen organizado en el cual los sujetos activos llevan a cabo una actuación que tiene como objetivo la comisión de uno o más delitos calificados como graves.

Pero, el actuar de los sujetos en mención no deriva de la casualidad, debido a que llevan a cabo actividades y acciones previamente acordadas y premeditadas para cometer actos delictivos que lesionan la sociedad guatemalteca generando un alto nivel de inseguridad ciudadana.

¹⁸ **Ibid**, pág. 403.

3.4.2.1. Diferentes acciones llevadas a cabo por el crimen organizado mediante un previo acuerdo

El cuadro sinóptico que se muestra a continuación da a conocer en el las diferentes acciones que lleva a cabo el crimen organizado en Guatemala, previo acuerdo entre ellos mismos:



¹⁹ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 26.

3.4.3. Temporal

Es aquel elemento del crimen organizado que se encuentra representado mediante la continuidad en el tiempo, o sea que debe de existir una debida perdurabilidad de la empresa de orden criminal.

Dicho elemento anteriormente mencionado, es connatural para el tipo penal correspondiente del crimen organizado, así como a la estructuración propia del mismo grupo, siendo el objetivo del grupo llevar a cabo una actuación dentro de un determinado tiempo.

Perl nos indica que: “El crimen organizado tiene por si mismo una naturaleza continua, que por sus propias características se va transformando y perdurando en el tiempo. Es un hecho común que aquel que entra a la organización criminal difícilmente puede salir de ella voluntariamente”.²⁰

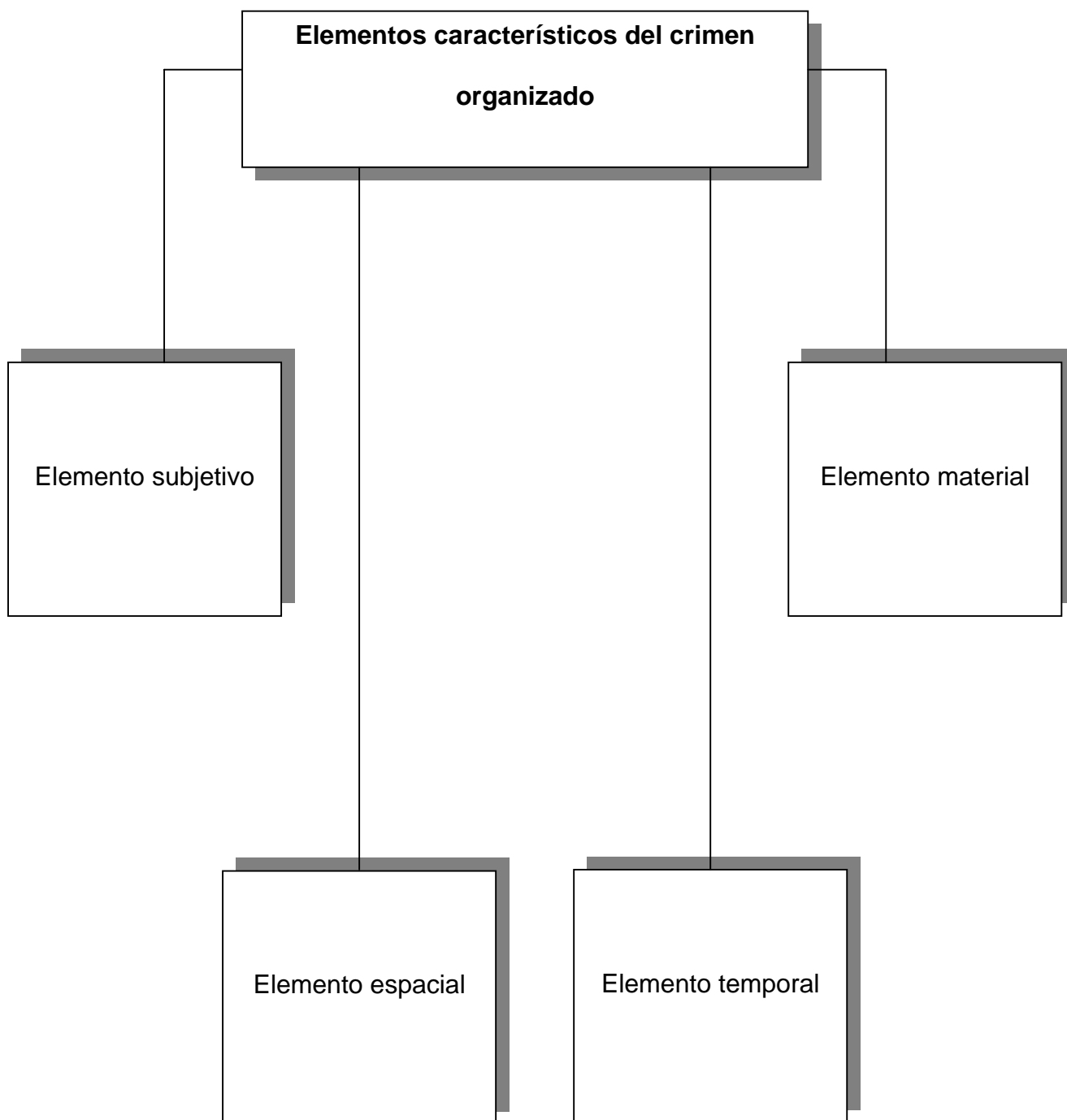
3.4.4. Espacial

Es aquel elemento del crimen organizado que deriva de que existan delitos que no solo implican la existencia de organizaciones criminales, sino que por la naturaleza misma del crimen organizado, es un fenómeno que se ha encargado preferentemente de utilizar los distintos elementos de la globalización. Dicho elemento se encuentra ligado de manera intima con aquellos delitos graves.

²⁰ Perl, Ráphale. **El crimen organizado en América Latina**, pág. 80

3.4.4.1. Diversos elementos característicos del crimen organizado

A continuación se dan a conocer en el siguiente cuadro sinóptico que se muestra, los diversos elementos del crimen organizado:



¹⁹ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 31.

3.5. El lavado de activos y su relación con la delincuencia organizada

Es aquella empresa criminal, mediante la cual sus socios buscan la legitimación de la actividad ilícita que realizan. Dichos beneficios obtenidos de la actividad ilícita realizada son convertidos en medios de movilidad social en beneficio de la red criminal.

De la forma anteriormente mencionada, quienes articulan la red y los cabecillos de la misma, se van legitimando frente a la sociedad y se convierten en un peligro inminente.

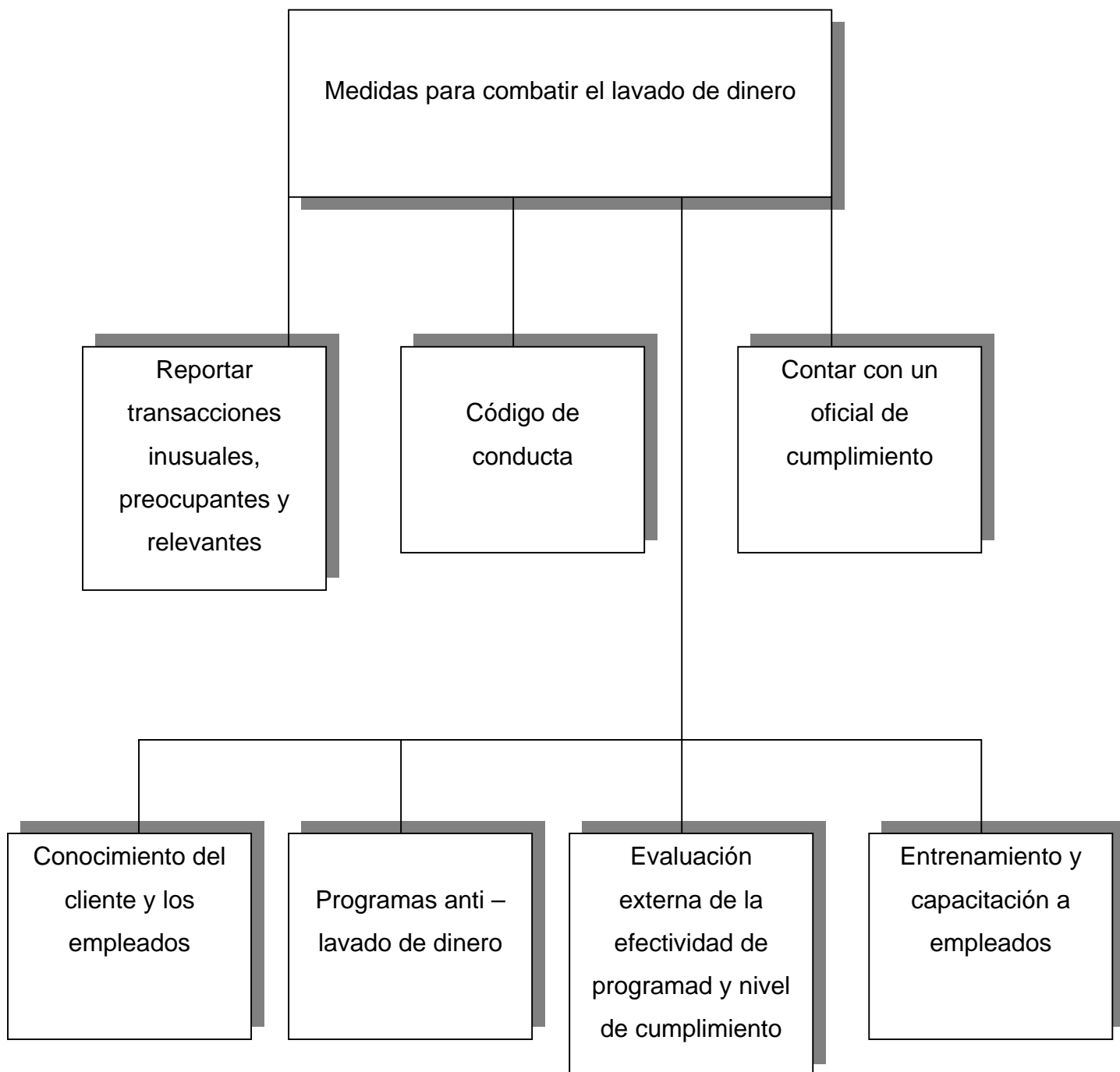
El lavado de activos no se utiliza únicamente por el crimen organizado ya que también es utilizado por los evasores fiscales que emplean los servicios de redes criminales que se diseñan para el efecto.

El lavado de activos logra que el crimen organizado rinda dividendos, al dejar que los criminales escondan y legitimen las ganancias que obtienen provenientes de la realización de actividades de orden ilegal.

Aquellos delincuentes que se encargan de lavar dinero tienen una facilidad de acceso y de velocidad a las modernas finanzas electrónicas. Por ello, y por el gran volumen de dicho delito, es sumamente necesaria la cooperación internacional coadyuvante en la regulación y ejecución de erradicar el crimen organizado, identificando las fuentes de ganancias ilegales, rastreando los fondos y confiscando los bienes financieros de los delincuentes.

3.6. Cuadro sinóptico de las diversas medidas para combatir el lavado de dinero

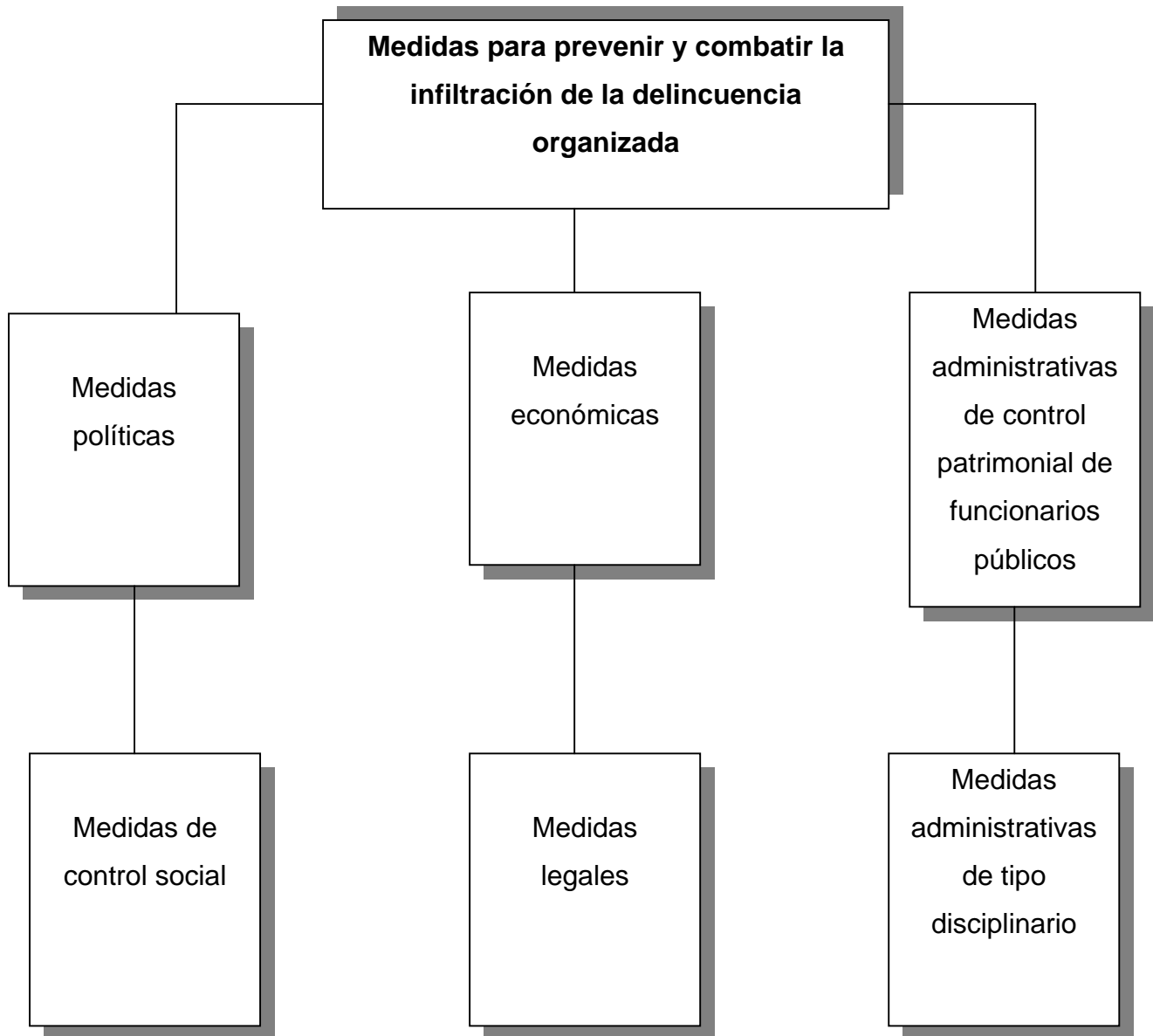
El cuadro sinóptico que a continuación se muestra, nos da a conocer las diversas medidas para el efectivo combate del lavado de dinero:



²⁰ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 34.

3.7. Cuadro sinóptico de las medidas para prevenir y combatir la infiltración de la delincuencia organizada

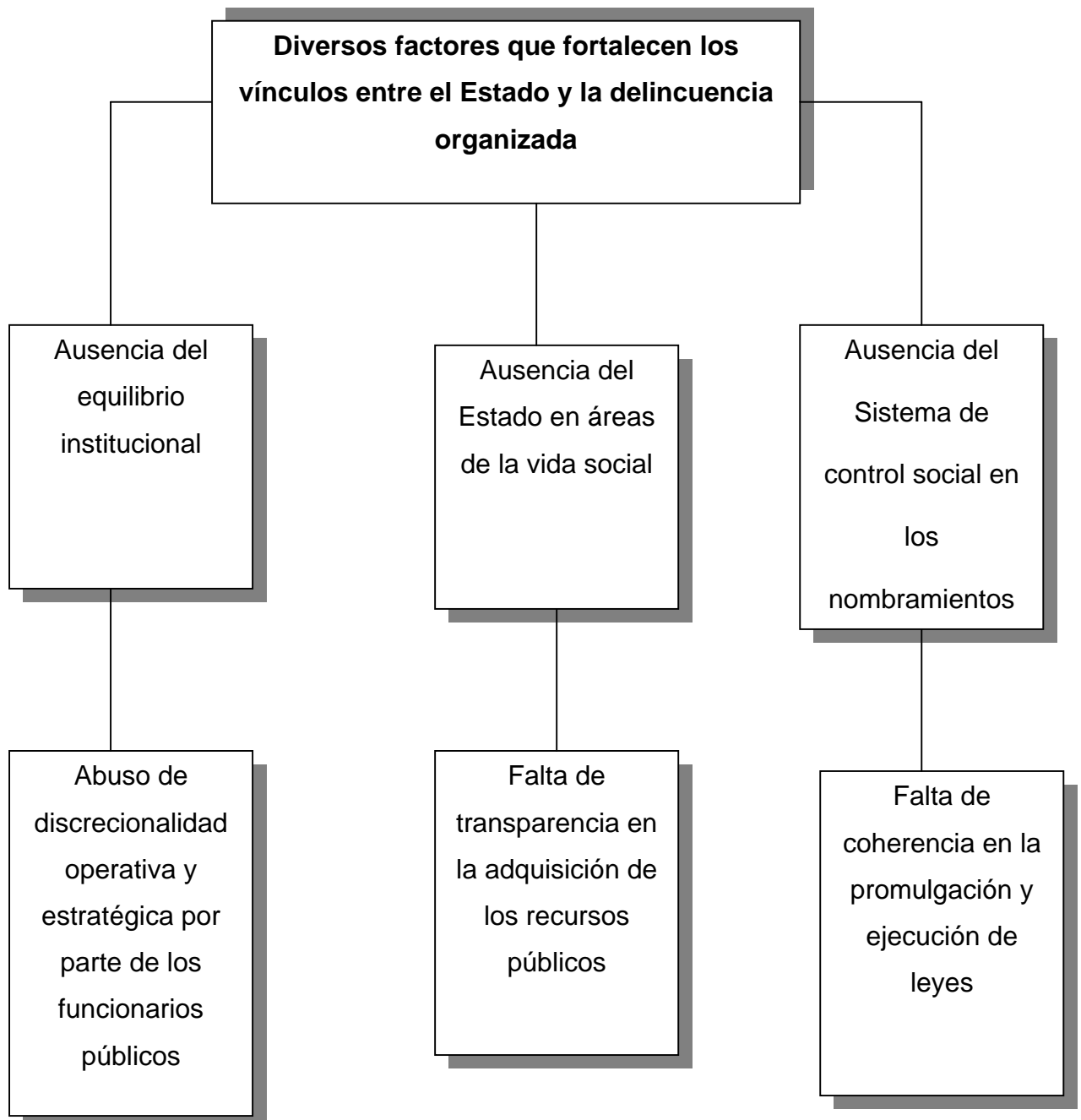
El siguiente cuadro sinóptico nos muestra las siguientes medidas para la prevención y combate de la infiltración de la delincuencia organizada en Guatemala:



²¹ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 36.

3.8. Cuadro sinóptico de los factores que fortalecen los vínculos entre el Estado y delincuencia organizada

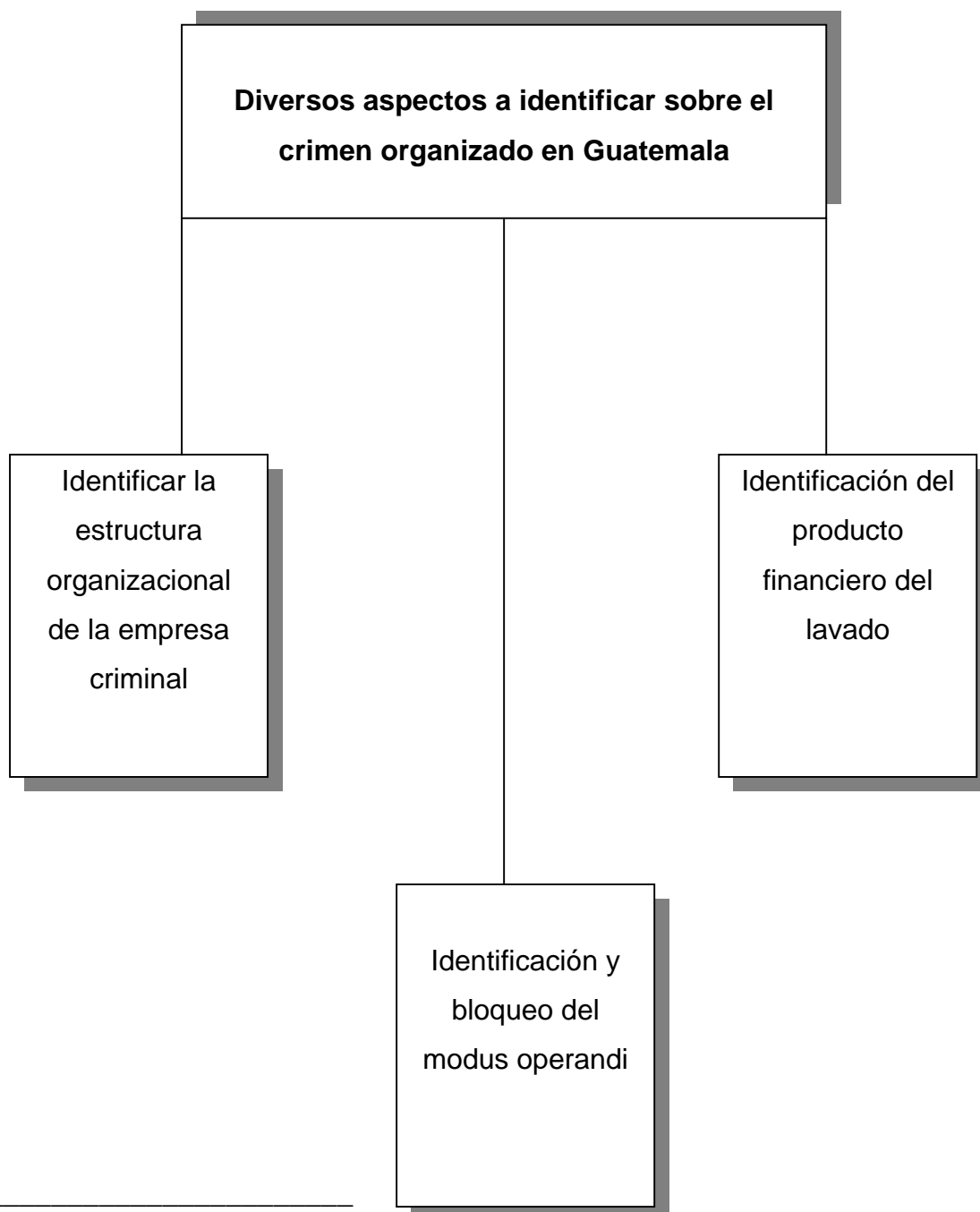
El siguiente cuadro sinóptico nos muestra los distintos factores que ayudan al fortalecimiento de los vínculos existentes entre el Estado y la delincuencia organizada en Guatemala:



²² Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 38.

3.9. Cuadro sinóptico de los diversos aspectos a identificar en relación al crimen organizado en Guatemala

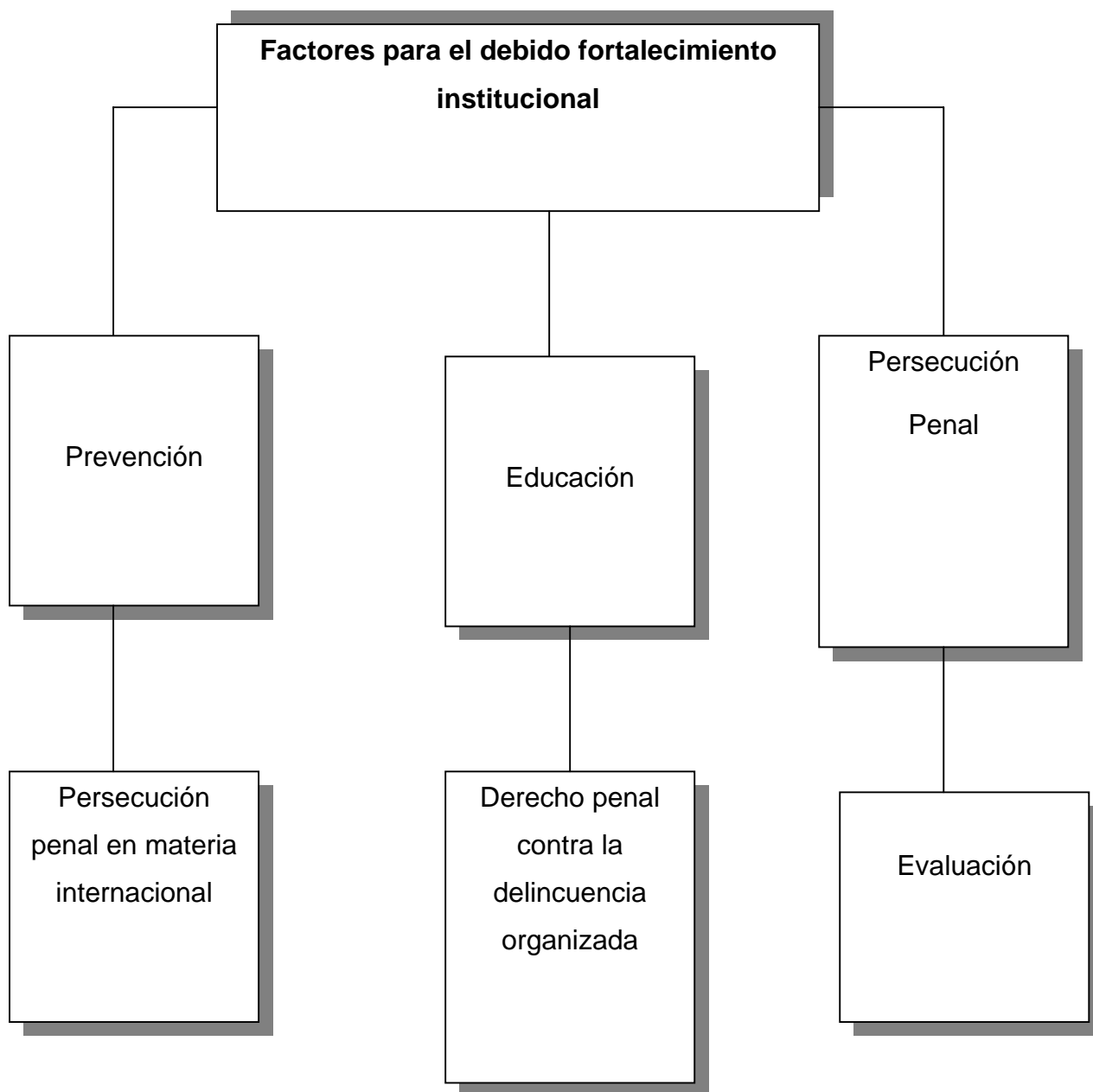
El siguiente cuadro sinóptico nos muestra los distintos aspectos a identificar sobre el crimen organizado en Guatemala:



²³ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 39.

3.10. Cuadro sinóptico de los factores necesarios para el debido fortalecimiento institucional

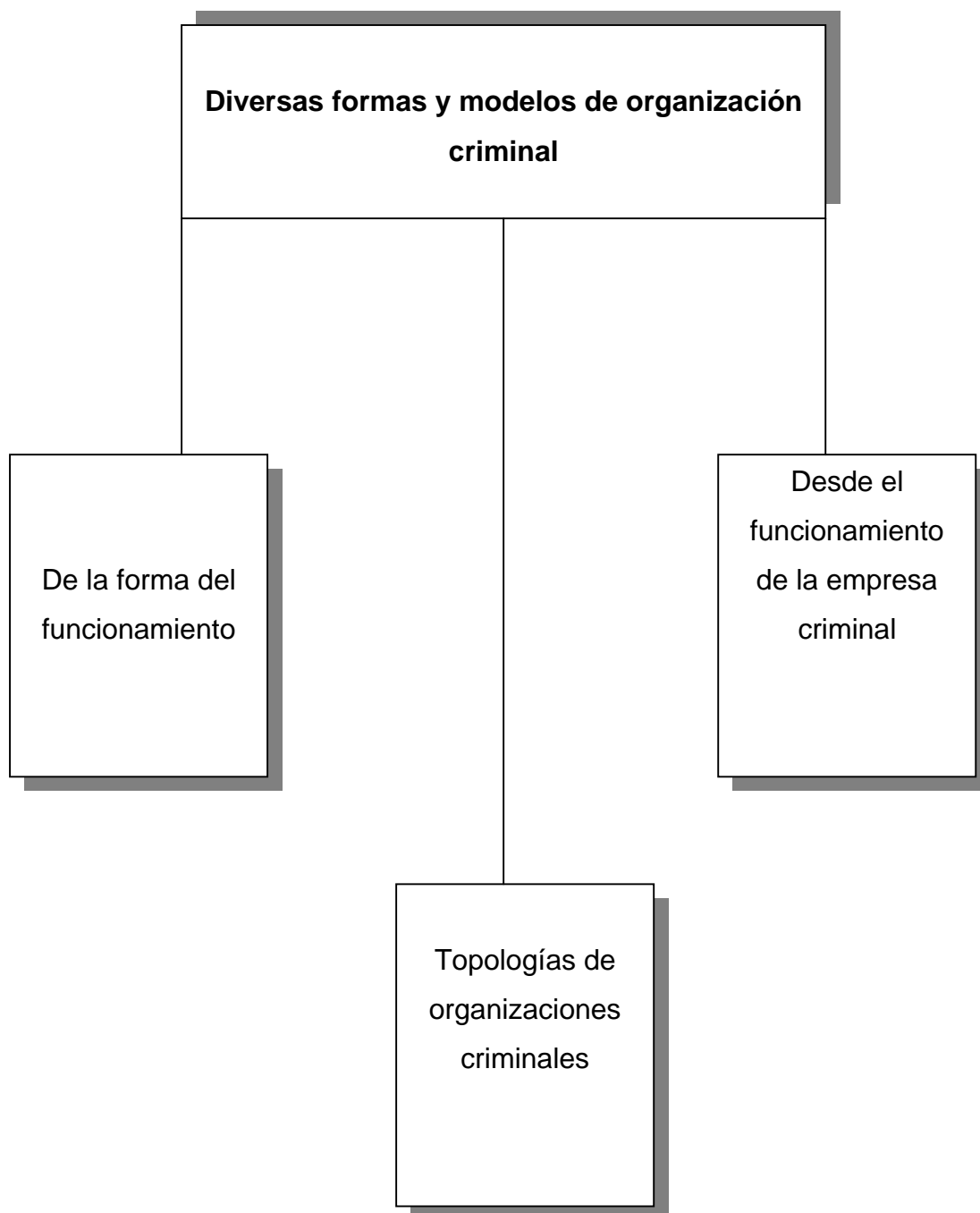
El siguiente cuadro sinóptico nos muestra los diversos factores necesarios para el debido fortalecimiento institucional:



²⁴ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 41.

3.11. Cuadro sinóptico de las diversas formas y modelos de organización criminal

El siguiente cuadro sinóptico nos muestra las diversas formas y modelos de organización criminal:



²⁵ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 39.

3.12. Diversas manifestaciones de violencia derivadas del crimen organizado

3.12.1. Organizaciones que roban vehículos

Los robos de vehículos son constituidos como una de las variantes existentes de violencia por parte del crimen organizado cuyo impacto es medio a través de la calidad y el valor del vehículo que ha sido robado, y el cual se utiliza para venderlo por piezas o comercializarlo previa alteración de distintas piezas del mismo.

Los efectos que produce el robo de vehículos para la población guatemalteca son altamente nocivos. El riesgo es aún mayor para aquel tipo de vehículos de modelos recientes, que son para todo terreno y de un mayor precio.

La sensación de inseguridad ciudadana es muy latente, es un fenómeno que afecta y atraviesa a distintos estratos de nuestra sociedad guatemalteca.

Las cifras obtenidas por parte de los distintos medios de comunicación referentes al número de robos de vehículos anualmente son provenientes de notas informativas sumamente bajas, no siendo dichos datos los oficiales. Ello, se debe a que el robo de un automóvil, no alcanza igual impacto social que otros delitos económicos cometidos por el crimen organizado. En consecuencia, se informe acerca miles de casos por parte de los medios de comunicación.

El robo de vehículos constituye un problema con una dimensión altamente alarmante en nuestra sociedad guatemalteca, es una manifestación delincuencia que afecta a nuestra ciudadanía. Dicho delito se encuentra propenso a ser denunciado

mayoritariamente, pero es muy común encontrar que los datos proporcionados son cambiados de informe a informe.

Otra de las fuentes, para establecer un número de vehículos robados, son las compañías de seguros de los mismos, a reserva por supuesto de que no todos los vehículos se encuentran asegurados.

1. El robo de vehículos es un fenómeno eminentemente urbano en lo que respecta a la distribución geográfica en donde los mismos ocurren. Existe una alta concentración de robo de los mismos en el departamento de Guatemala, superando otros actos ilícitos cometidos por el crimen organizado como asaltos o camiones, atracos al sistema bancario o secuestros.

De conformidad a las cifras existentes en lo referente al robo de vehículos, en la región metropolitana se llevan a cabo las dos terceras partes de los hechos frente al tercio, el cual es repartido en el resto de la República.

Sumando a las elevadas cifras alarmantes de robo de vehículos actual existente, dichos robos en nuestra sociedad tiene un doble tipo de criminalidad, la cual se encuentra íntimamente vinculada al fin último, el cual motiva el robo en mención.

Por un lado, se encuentran las organizaciones criminales, cuyo objetivo es vender los vehículos robados en distintos países o bien comercializarlos internamente.

En dichos caos, estamos hablando de redes con carácter delictivo y cuya dinámica es reflejada claramente en los datos estadísticos de la Policía Nacional Civil.

“No obstante la comercialización ilegal de vehículos que robados en Guatemala se realiza en toda Centroamérica también se registra tráfico de vehículos de la misma naturaleza hacía el sur de México”.²⁶

En aquellos casos en los cuales los vehículos son exportados mediante redes económicas ilegales dirigiendo a los mismos con rumbo a otros países distintos al guatemalteco requiere de una infraestructura determinada consistente en:

La cooptación de funcionarios públicos y de los recursos de información.

Dichas condicionantes generan que el robo de vehículos alcance escalones altos en lo que respecta a la organización que tienen dichas bandas delincuenciales organizadas, y también generan dichas condicionantes para que la persecución de los mismos sea bastante difícil.

La otra modalidad existente de robo de vehículos en nuestra sociedad guatemalteca es aquella que muestra como objetivo del robo, comercializar el vehículo dentro del mismo país.

²⁶ **La realidad guatemalteca.** pág. 8. Diario la hora, 8 de marzo de 2005.

“Bajo la comercialización ilegal de vehículos, las redes de robo de vehículos establecen alianzas con empresas legales dedicadas a la venta de vehículos usados”.²⁷

Actualmente el robo de vehículos conforma uno de los negocios del crimen organizado de mayor rentabilidad, y el cual por lo general se encuentra ligado a corporaciones dedicadas activamente a secuestros, narcoactividad, contrabando y tráfico de ilegales.

El crimen organizado en el delito de robo de vehículos, hace que dichas organizaciones dedicadas al robo de los mismos extiendan sus ramificaciones ilícitas inclusive hasta el Ministerio de Finanzas Públicas.

“Las organizaciones dedicadas al robo de vehículos han modificado sus patrones de actuación, dejando en el pasado la burda y relativamente fácil manera de detectar alteración del número de chasis. Ahora mediante cooptaciones realizadas por la vía de la corrupción de la administración pública falsifican los papeles originales del vehículo, obteniendo los datos de funcionarios de la cartera de hacienda”.¹⁴

Otra forma de criminalidad vinculada al crimen organizado en lo que respecta al robo de vehículos en el que tiene como objetivo desarmar el vehículo en piezas para luego comercializar las mismas dentro del país. Bajo dicho modo, operan conjuntos de delincuentes, los cuales varían desde aquellos pequeños grupos que

²⁷ **Delincuencia en Guatemala.** pág. 3. Diario prensa libre, 2 de enero de 2006.

se dedican a robar y desarmar el vehículo, hasta grandes agrupaciones organizadas para alcanzar dichos objetivos por parte de las organizaciones delincuenciales en mención.

En este segundo tipo de criminalidad referente al robo de vehículos realizado por el crimen organizado a través de distintas bandas delincuenciales el punto nodal reside en la comercialización de las piezas del vehículo que ha sido robado. Dichas piezas, generalmente son comercializadas en negocios de economía de tipo informal, tampoco es de extrañarse que empresas formales en comercializar los repuestos, también se encuentren involucradas en la venta de las piezas robadas.

Al hacer una jerarquía de la división del trabajo existente en la comisión del delito del robo de vehículo, podemos encontrar que se encuentran unas personas encargadas de llevar a cabo el asalto para la obtención del vehículo, y de quienes se encargan de suministrar los datos e información necesaria para la selección de la víctima, así como aquellos que sirven de enlace para luego llegar a comercializar el vehículo o las partes del mismo, ya sea fuera o dentro del país, y también se encuentran aquellos que desde órbitas legales se encargan nuevamente de comercializar los vehículos y las piezas que han sido robadas.

Es sumamente evidente la ausencia actual existente de sanciones duras que coadyuven a erradicar dicha clase de ilícitos.

En lo que respecta, a las distintas formas de operar de los delincuentes en el robo de vehículos, se pueden mencionar las que a continuación se indican:

Asalto a mano armada, atacando al conductor del vehículo en el momento que aborda o se retira de su vehículo.

Asalto encontrándose el vehículo en movimiento, el cual puede provocar el plagio temporal de los ocupantes del vehículo.

Robo de los vehículos que encuentran retenidos dentro de los distintos predios de la Policía Nacional Civil.

También ha sido registrada una nueva modalidad delictiva que se asocia al robo de vehículos, como lo es la extorsión; y en la cual los delincuentes después de robarse el vehículo, solicitan un rescate, el cual ponen de condición para la devolución del vehículo. Es sumamente lamentable, que en estos hechos criminales en mención de cada diez casos registrados, en cuatro de los mismos se llega a perder la vida de la víctima o resulta con lesiones o heridas.

Después de efectuado el asalto, según la Policía Nacional Civil, apenas existe un treinta por ciento de posibilidades de poder recuperar el vehículo robado por parte e las autoridades, y en la mayoría de los casos los vehículos que aparecen son encontrados completamente desmantelados.

3.12.2. Asaltos en las carreteras: robo de camiones y furgones

En el pasado, determinadas rutas se caracterizaban por los constantes asaltos a vehículos comerciales de transporte que ocurrían en las mismas, pero en la actualidad casi todas las carreteras de nuestro país se han convertido en espacios

de ataque de las bandas delincuenciales dedicadas a ejecutar el delito anteriormente mencionado.

Los asaltos en carreteras, a diferencia del robo de vehículos son llevados a cabo no en el interior de los perímetros urbanos, sino que se llevan a cabo dichos asaltos en el interior del país.

El blanco que es atacado en dichos asaltos son aquellas unidades de transporte pesado y aquellos vehículos repartidores, lo cual genera un alto grado de inseguridad existente en las carreteras debido a ser las mismas altamente peligrosas debido al número de asaltos registrados al día de hoy en las mismas.

Los robos y asaltos a furgones y a camiones son un delito llevado a cabo por parte del crimen organizado a través de bandas delincuenciales en las distintas carreteras del país.

El rubro más afectado por el robo de camiones y furgones es el de productos para la agroexportación, seguido de rubros consistentes en electrodomésticos, teniendo el tercer lugar aquellos productos para el hogar y alimentos en general, ocupando el cuarto lugar los combustibles y repuestos, el quinto lugar ocupándolo los materiales de construcción, los productos avícolas y los rubros de textiles y de ropa, finalizando con licor y cigarrillos.

Los atracos a furgones y camiones generalmente ocurren en las grandes rutas, en las cuales son transportados los cargamentos mayores, no solamente de aquellos productos que son para el consumo interno que van dirigidos a toda la República de Guatemala, sino que también a aquellos productos de exportación.

“Las estadísticas de la Policía Nacional Civil indicaron que las carreteras de Escuintla (principalmente la ruta entre Siquinalá y Palín y la autopista a Puerto Quetzal), Santa Rosa, El Progreso (entre los kilómetros 60 y 80), Izabal y Sacatequénez (en la ruta entre San Lucas y Tecpán, ubicada en los kilómetros 35 y 49) son las vías más peligrosas del país para el transporte de furgones con mercaderías”.²⁸

Con muchas similitudes al robo de vehículo, el ilícito antes mencionado posee criminalidad doble:

Acciones llevadas a cabo por parte de grupos delincuenciales que se dedican al asalto de transportes repartidores de productos comerciales para con ellos robar dinero.

Acciones llevadas a cabo por parte de grupos delincuenciales con el objeto de asaltar y robar furgones.

El modo de operar en el primero de los casos antes mencionados es mediante el control de la seguridad que tenga el vehículo, y cuando la misma sea inexistente, amenazan generalmente con arma de fuego al conductor del mismo. Dichos hechos son por lo general registrados en los pueblos del país, y en los casos urbanos de las ciudades. A veces, se trata de asaltos a aquellas unidades repartidoras de determinados productos, los cuales son llevados a cabo por delincuentes juveniles con pleno conocimiento del área donde es llevado a cabo el asalto. Por lo general son en el caso

²⁸ **Peligro en carreteras.** pág 4. El periódico, 13 de enero de 2006.

mencionado grupos de dos a cinco delincuentes utilizando un vehículo para la realización del atraco y que previamente ya han obtenido la información suficiente acerca de la ruta de los transportes a los cuales atacan dichas bandas delincuenciales.

La criminalidad que llevan a cabo otros grupos de organizaciones criminales, reviste distintas condiciones y un modo de operar bastante distinto al señalado anteriormente. Consiste en la colocación de distintos puestos de asalto en las carreteras del país, o bien seguir y amenazar a los pilotos cuando están circulando por las carreteras.

Dicha modalidad, requiere de una red logística fuerte, compuesta por:

Distintos automotores

Conocer bien el área de operaciones

Diversos aparatos de comunicaciones

Un buen armamento de asalto

Información consistente en la ruta del transporte

Por el modo de operar de dichas organizaciones delincuenciales en el asalto en carreteras, se destaca una división del trabajo altamente especializada, y dentro de la que podemos ubicar a:

Quienes llevan a cabo el operativo consistente en el asalto.

Aquellos que llevan a cabo el trabajo consistente en gerencia comercial con el objetivo de la colocación de los productos de nuevo en el mercado.

También existe una modalidad asociada al robo y asalto de furgones, en el cual la manera de operar consiste en que el robo es fingido, o bien previamente acordado el asalto con el propietario de la mercadería para fingir el atraco, y luego llevar a cabo el traslado de la mercadería a alguna bodega, para después poner la denuncia en la Policía Nacional civil; para luego reportar al seguro dicho atraco, recibiendo posteriormente la mercadería sustraída para luego venderla. Al finalizar todo, el propietario de la mercadería logró multiplicar sus ganancias.

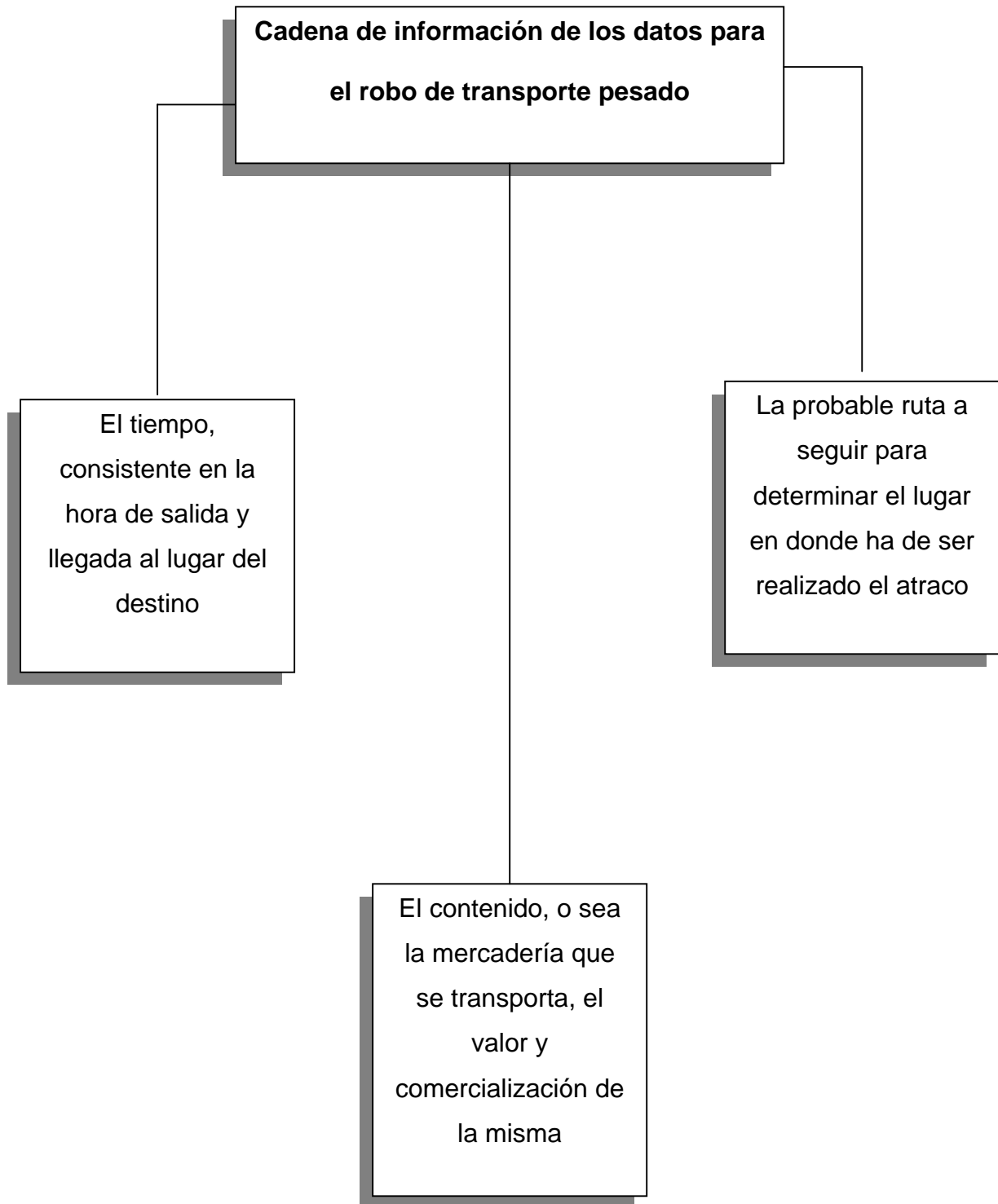
“Entre las modalidades empleadas para el robo de furgones consiste en la falsificación de la documentación que faculta el retiro de contenedores del a Portuaria Santo Tomás de Castilla, Izabal, modalidad que se registra también en otros puertos del país”.²⁹

A continuación se presenta el siguiente cuadro sinóptico que muestra los tres datos que deberá poseer el interesado en robar un transporte pesado:

²⁹ **Las carreteras**. pág. 3. Diario prensa libre, 24 de enero de 2006.

3.12.3. Cuadro sinóptico de la cadena de información de datos para el robo de transporte pesado

A continuación se da a conocer la cadena de información de datos para robar transporte pesado:



³⁰ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 20.

El asalto y posterior robo de vehículos de transporte de carga pesada es uno de los fenómenos de orden delictivo de mayor repercusión para la economía de la nación y para la iniciativa privada.

De cada diez casos existentes de robos y asaltos a furgones y camiones en las distintas carreteras del país, en dos de los mismos son registrados saldos de víctimas.

“Las respuestas ante dicho tipo de conducta delictiva han pasado de las reuniones entre empresarios y las autoridades del Ministerio de Gobernación, a la contratación de empresas de seguridad por parte de las gremiales de transporte, lo que inclusive ha incluido la realización de operativos de búsqueda con apoyo helicópteros”.³¹

3.12.4. Asaltos a agencias del sistema bancario

La delincuencia se agudizó con las operaciones llevadas a cabo por el crimen organizado a través de los asaltabancos, o sea por aquellas organizaciones criminales dedicadas al robo de fuertes cantidades de dinero a las agencias del sistema bancario del país y a los vehículos de transporte del dinero de los bancos, así como también de los cajeros automáticos ubicados en distintas zonas del país.

Una nueva forma de violencia se marcó con los asaltos a las agencias bancarias del país a través del aumento de la profesionalización de los

³¹ Carreteras. pág 6. Diario prensa libre, 21 de enero de 2006.

delincuentes que usan armas de asalto y crean redes de información altamente desarrolladas de manera interna en los bancos que asaltan.

Dicho fenómeno, como actividad delictiva incide, primordialmente en las distintas áreas urbanas de Guatemala. La frecuencia tan alta con la que han ocurrido los asaltos a las distintas agencias bancarias del país por parte de bandas delincuenciales utilizadas por parte del crimen organizado han alertado un mayor control por parte de la policía y de los sistemas que prestan seguridad a las agencias bancarias en Guatemala.

Muy distinto, al robo de vehículos y a los asaltos llevados a cabo en contra de camiones y furgones en las carreteras del país, los asaltos a las distintas agencias bancarias del país se encuentran envueltas del agravante de que dichas instituciones asaltadas cuentan con dispositivos de seguridad para tratar de prevenir y evitar que ocurran dichos asaltos.

Dichos asaltos a las distintas agencias bancarias del país son constitutivos de problemas de una gran magnitud para Guatemala, tomando en cuenta que en la mejor de las situaciones; los mismos ocurren como mínimo un asalto en promedio a la semana.

Más de la mitad de los asaltos realizados a las agencias bancarias son llevados a cabo en la región metropolitana, siendo la mayoría a la ciudad de Guatemala.

Tomando en cuenta los niveles elevados de organización delincencial existente que se necesitan para vencer los sistemas de seguridad de los bancos,

es sumamente sobresaliente el número de personas que se encuentran activamente involucradas para llevar a cabo el asalto a una determinada agencia bancaria del país. Se puede estimar que como mínimo participan en la realización de dicho hecho delictivo siete personas.

“Las autoridades policiales han manejado públicamente la hipótesis de la existencia de por lo menos tres organizaciones criminales de asaltabancos, las que operan mediante células dispersas, tomando en cuenta que sus dirigentes máximos se encuentran en prisión”.³²

Dentro del término de asaltos al sistema bancario son agrupados los asaltos llevados a cabo por el crimen organizado a los transportes blindados, a cajeros automáticos y a las distintas agencias bancarias del país.

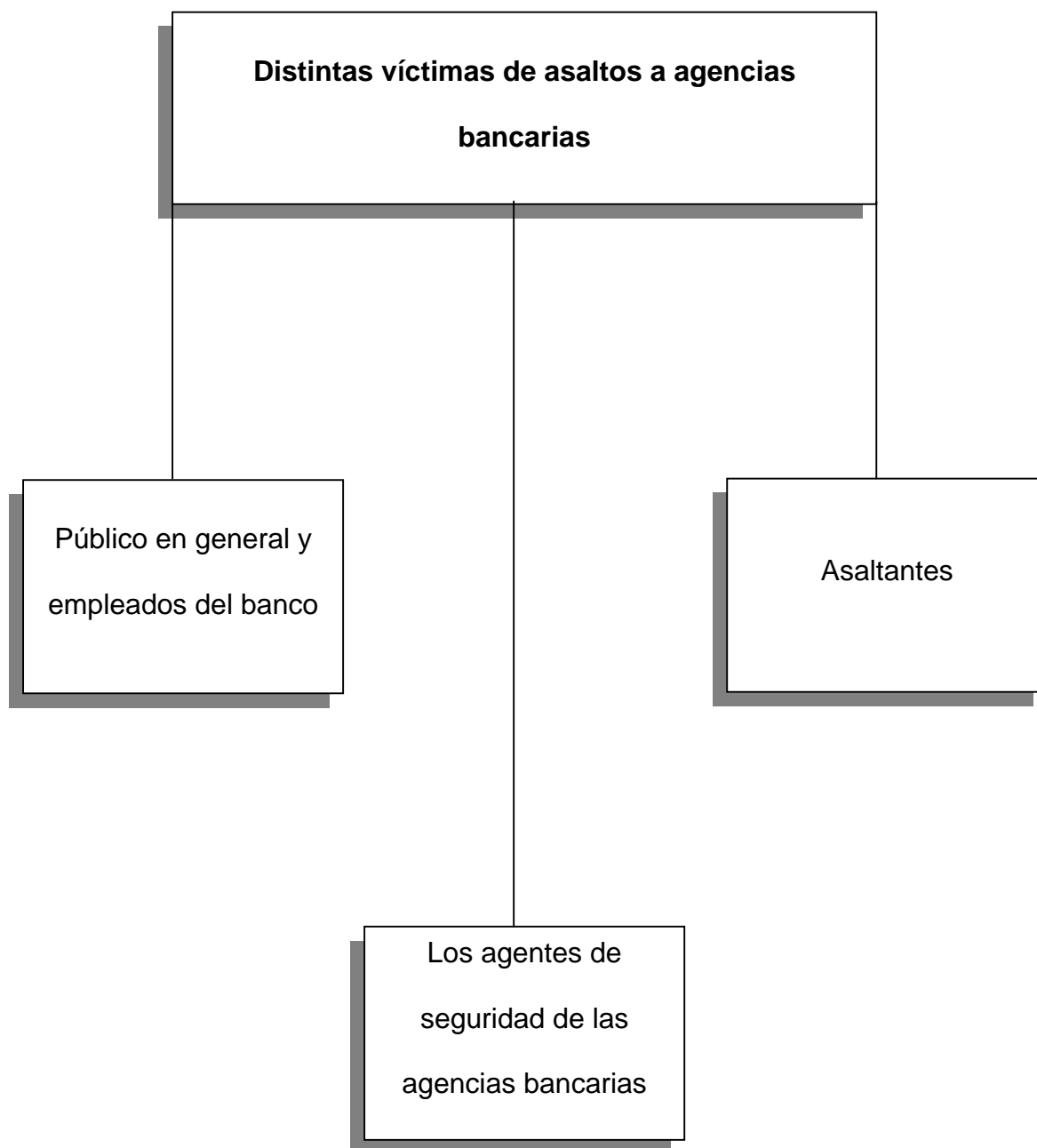
Como resultado de los asaltos a las agencias bancarias, en lo que respecta a las víctimas, generalmente de estos hechos resultan heridos y muertos.

A continuación se presenta el siguiente cuadro sinóptico que muestra quienes son las víctimas que resultan de los asaltos a los bancos en Guatemala:

³² **Crimen organizado.** pág 6. Diario prensa libre, 19 de diciembre de 2005.

3.12.5. Cuadro sinóptico de las víctimas de asaltos a las agencias bancarias

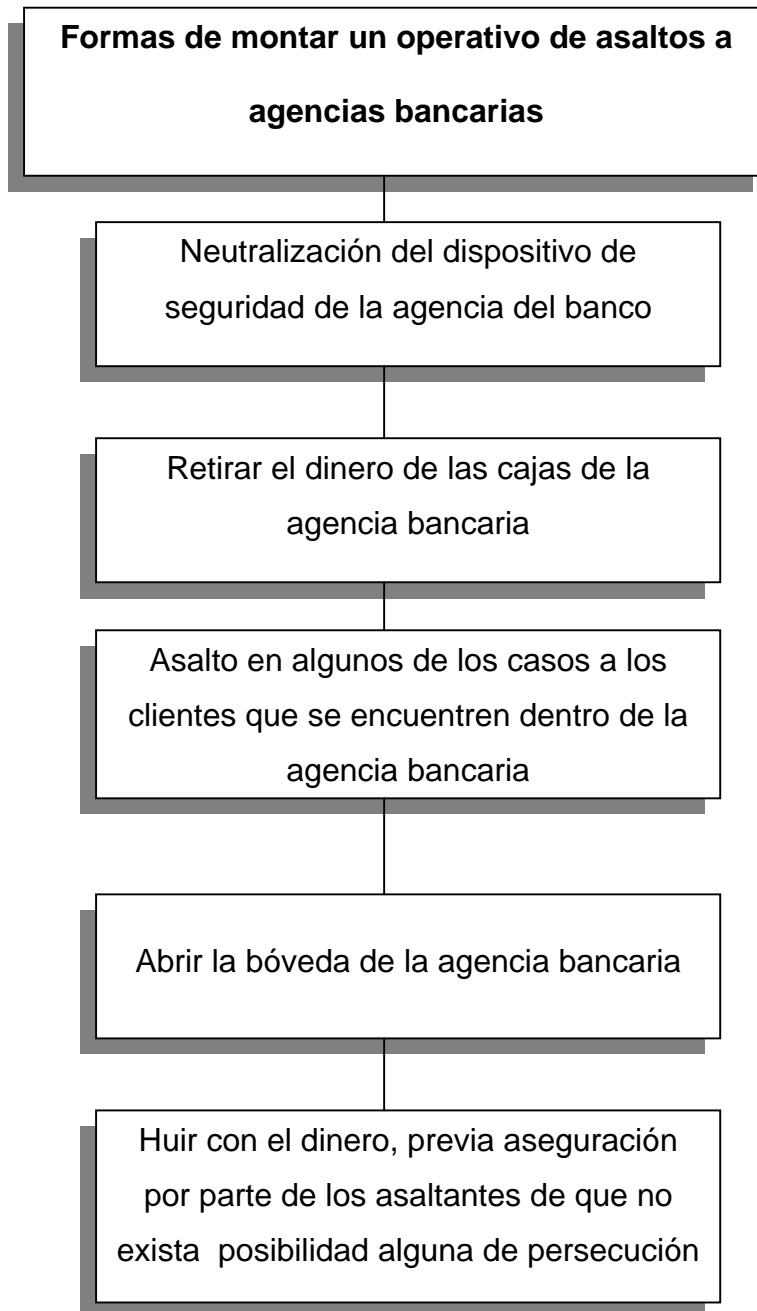
A continuación se muestra en el siguiente cuadro sinóptico las distintas víctimas de asaltos a las agencias bancarias:



³³ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 22.

3.12.6. Cuadro sinótico de la forma de un operativo de asaltos a una agencia bancaria

El siguiente cuadro sinótico nos muestra la típica y clásica forma en que son montados los operativos para llevar a cabo los asaltos a las agencias bancarias del país, por parte del crimen organizado en Guatemala:



³⁴ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 23.

Los delincuentes, para asegurarse de cualquier posibilidad de persecución por parte de los agentes de seguridad de la agencia bancaria, roban las armas de dichos agentes, y en algunos de los casos también roban las llaves de los vehículos de aquellos clientes que se encuentren dentro de la agencia bancaria asaltada.

La logística incluye agenciarse de vehículos para perpetrar los asaltos. No obstante, los vehículos también pueden ser robados en el momento mismo del atraco a clientes o transeúntes. En casos extremos los delincuentes han logrado su huída utilizando taxis, o bien, escapando en los propios vehículos blindados de las agencias bancarias.

En aquellos casos de asalto a transportes blindados realizados por parte de organizaciones delincuenciales son llevados a cabo generalmente a través de operativos planeados previamente de emboscada a los vehículos de las agencias bancarias, utilizando para ello fusiles de asalto AK – 47; los cuales son fundamentales para dichos delincuentes, debido a que las municiones utilizadas por esta arma son capaces de hacer perforaciones a vehículos blindados.

Otra de las modalidades utilizadas por los delincuentes para llevar a cabo el asalto a una agencia bancario es la consistente en realizarlo en horas de la noche, logrando burlarse del sistema de seguridad que pueda tener la agencia del banco; construyendo para tal fin, boquetes en las paredes de las agencias por parte de los asaltantes para lograr con ello su cometido de asalto a la agencia bancaria.

Cualquiera que sea la modalidad adoptada por parte de los delincuentes; además de la utilización de vehículos, de las armas y del recurso humano, tiene que contar con la suficiente información para poder llevar a cabo el atraco.

Los asaltantes deben contar con toda la información relacionada a la agencia bancaria como lo son todos aquellos datos referentes a:

La forma en que funciona la agencia bancaria.

La forma de operar del sistema de seguridad de la agencia del banco.

Horario en que llega al banco el vehículo de valores del mismo

Hora y día en que las cantidades de dinero almacenadas en la agencia bancaria son mayores

Dicha información únicamente puede ser proporcionada a través de personas que laboran dentro de la misma agencia bancaria, ya sea por agentes de seguridad o por empleados personas que hayan laborado en la agencia bancaria.

El crimen organizado, utilizando actos de corrupción, logran comprarle información a empelados o ex empleados, a agentes o ex agentes de seguridad de las distintas agencias bancarias, para con ello facilitarse la información que necesitan para llevar a cabo el asalto a la agencia bancaria.

La debilidad actual existente en los sistemas de seguridad de las agencias bancarias del país deriva de la poca capacitación de dichos agentes y de los

obsoletos sistemas de video utilizados como medidas de seguridad por parte de las agencias.

“Generalmente, las autoridades del Ministerio de Gobernación y del Ministerio Público han señalado a los empleados o agentes de seguridad de los propios bancos de estar involucrados en aquellos casos en los que estos últimos no lograron accionar el mecanismo de la alarma. También se han dado casos en los que momentos antes de ser asaltada una agencia bancaria, se activa la alarma de otro banco como medida de distracción para facilitar atracos”:³⁵

Ha existido conflicto ante la negativa de las autoridades de los bancos al no permitir los mismos un análisis de la escena del crimen por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

También es bastante aceptable la hipótesis de que la voluntad de los distintos agentes de las policías de seguridad privada es comprada, a efecto de que los mismos no accionen sus armas frente al ataque de los asaltantes, o bien también ocurre que los empelados o ex empleados de las instituciones bancarias vendan la información al crimen organizado, facilitándoles con dicha información el asalto a realizar.

3.12.7. Los secuestros

Los niveles de criminalidad existentes en Guatemala han aumentado de

³⁵ Seguridad guatemalteca. pág 8. Diario siglo veintiuno, 11 de noviembre de 2005.

manera muy significativa con los secuestros. El incremento de los mismos pone de manifiesto los serios problemas y limitantes que tiene el estado guatemalteco para poder cumplir de manera efectiva con el deber constitucional que tiene asignado como lo es de proveer seguridad y justicia a la ciudadanía guatemalteca.

La Constitución Política de la República de Guatemala es clara al indicarnos en su Artículo 2 que: “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona”.

Los secuestros han sido un total obstáculo para los avances que Guatemala necesita urgentemente en materia de administración de justicia y de derechos humanos.

También han sido coadyuvantes en estancar la construcción de un estado de derecho, en el cual sea aplicada la ley efectivamente y sin tomar en cuenta ningún tipo de privilegios a favor de persona determinada, que son aspectos sumamente importantes y necesarios para consolidar los procesos de democratización y de paz en Guatemala.

Este tipo de violencia en mención es de tal gravedad, que inclusive llegó a desatar una polémica en lo que respecta a la pena de muerte en Guatemala.

El impacto social de gravedad generado por el plagio o secuestro viene dado por lo racional de su modo de operar, ya que el mismo es relacionado con la propia vida de las personas. El secuestro, como actividad llevada a cabo a través del crimen organizado agudiza la inseguridad ciudadana.

El fenómeno existente en Guatemala referente a los secuestros es sumamente preocupante y alarmante debido al alto índice actual existente de los mismos en nuestro país.

El plagio o secuestro es uno de los delitos que para obtener información es sumamente difícil de recabarla, debido al modo en que los secuestradores operan, ya que acostumbran los mismos a penar con la misma vida de la víctima, si la familia se atreve a denunciar a las autoridades el hecho delictivo cometido. Dicha situación a llegado a tales extremos, que si los distintos medios de comunicación conocen y divulgan y publican el caso, los mismos familiares del secuestrado niegan dicha información a las autoridades del Ministerio Público y a la Policía Nacional Civil.

El problema actual existente de los secuestros en Guatemala refleja claramente el problema de la estructura etérea de la ciudadanía guatemalteca. Las dos terceras partes de los plagiados son jóvenes y niños comprendidos entre las edades de 1 y 25 años.

Las organizaciones criminales ampliaron el segmento de la clase social de sus víctimas, al haber desarrollado modalidades nuevas respecto al clásico patrón de secuestro establecido; creando los denominados secuestros rápidos y las extorsiones que en nuestros días son utilizados muy frecuentemente por los delincuentes.

La mayoría de los secuestros ocurridos se concentran en el departamento de Guatemala, en donde son registrados casi la mitad del número total de plagios que ocurren a nivel nacional.

Dentro de las distintas jerarquías del crimen organizado en Guatemala, las diversas agrupaciones criminales que se ocupan de llevar a cabo secuestros ocupan un lugar muy especial al cual las autoridades guatemaltecas deben prestar su total atención.

El noventa por ciento de las tentativas de secuestro tienen éxito. Dicho porcentaje da a conocer el alto nivel de profesionalización y de eficacia con que cuentan dichas organizaciones criminales al llevar a cabo los secuestros.

Generalmente, antes de realizar el secuestro, los delincuentes llevan a cabo un amplio trabajo de planificación del mismo. Para poder obtener la información necesaria relativa a su víctima, se dedican a vigilarla o a comprarle información relativa a la misma, la cual es proporcionada a través de ex empleados, de familiares o empleados domésticos; quienes les proporcionan los datos necesarios que les facilitan llevar a cabo el ilícito penal en mención.

“Tal estatus criminal hace que exista una diversificación de las actividades delictivas en la mayoría de tales organizaciones, dedicada entonces también al robo de vehículos, a los asaltos y en algunos de los casos de secuestros de menores, es determinante la relación la venta de niños”.³⁶

Diversidad de secuestros han sido registrados en contra de personas en las siguientes situaciones:

³⁶ **Criminalidad.** pág 8. Diario prensa libre, 29 de octubre de 2005.

Al entrar la persona a su vivienda.

Al salir la persona de su vivienda.

Al llegar o salir del colegio.

Al entrar o salir de su vehículo particular.

En el bus del colegio o escuela.

Adentro de los establecimientos educativos.

Adentro de las viviendas de las víctimas.

En buses de transporte extraurbano.

Al dejar dentro del vehículo a algún familiar un momento y salir a hacer algún mandado.

Existen actualmente diversas formas de operar por parte de los secuestradores. Desde el secuestro clásico, en el cual retiene a la víctima por un determinado espacio de tiempo que es relativamente prolongado y largo para que así se pueda negociar el alto rescate pedido por los secuestradores, hasta los denominados secuestros rápidos, en los cuales la víctima es retenida por un tiempo corto, el cual no supera las veinticuatro horas.

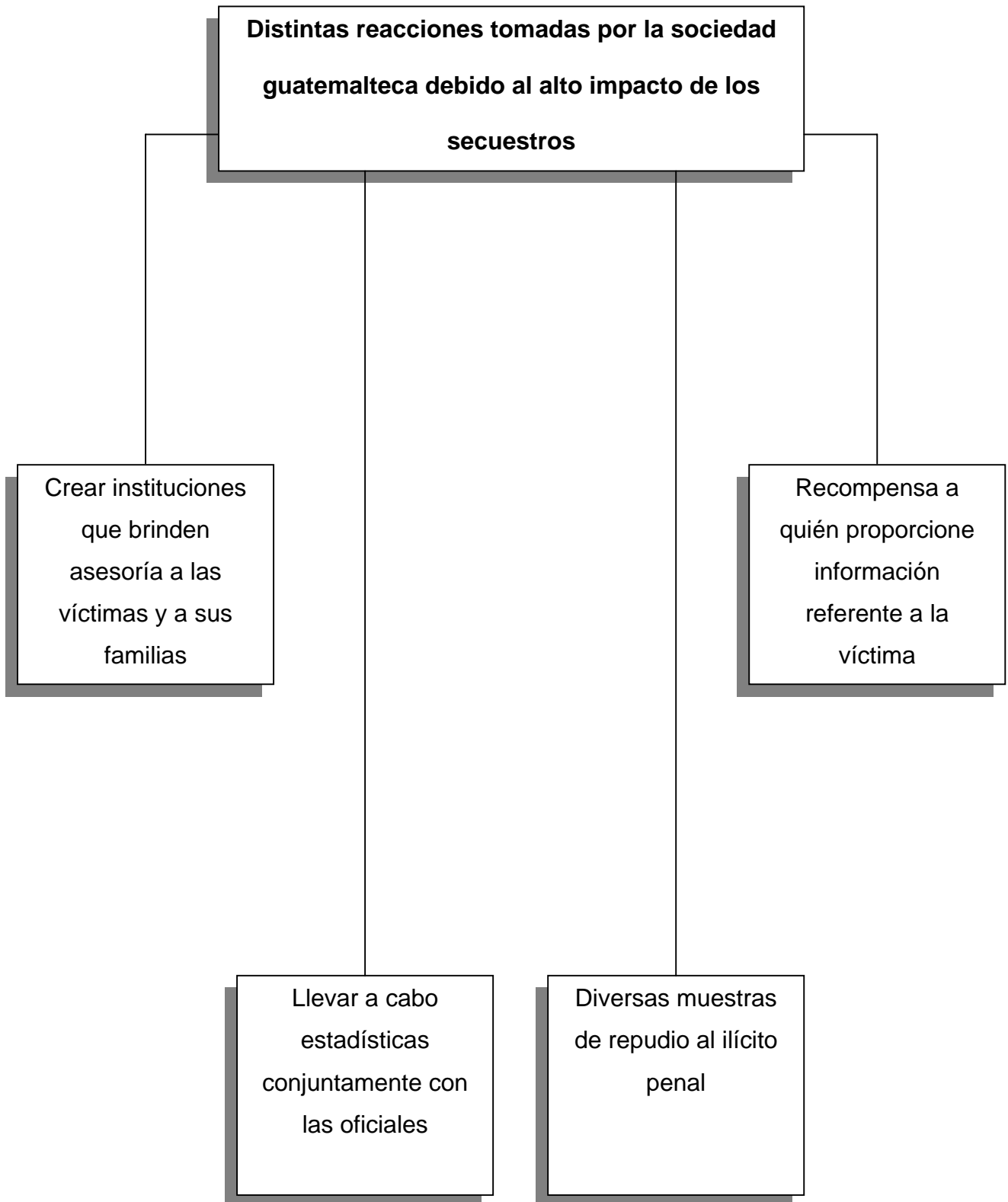
También se presenta el caso en que las víctimas son sometidas a extorsiones para con ello no ser secuestradas. La práctica de dichas extorsiones no es nada nueva.

“Generalmente las extorsiones son realizadas por delincuentes que dentro de la escala jerárquica del crimen organizado se encuentran en los escalones medios y bajos, como procedimiento para agenciarse de fondos tras la captura de los líderes de algunas organizaciones criminales”.³⁷

Debido al alto impacto que causan los secuestros, en la sociedad guatemalteca, la misma ha tomado diversas reacciones, las cuales se muestran en el cuadro sinóptico que a continuación se presenta:

³⁷ **La delincuencia.** pág. 4. Diario prensa libre, 22 de noviembre de 2005.

3.12.8. Cuadro sinóptico de las reacciones tomadas por parte de la sociedad guatemalteca derivadas del fuerte impacto de secuestros existentes



³⁸ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 24.

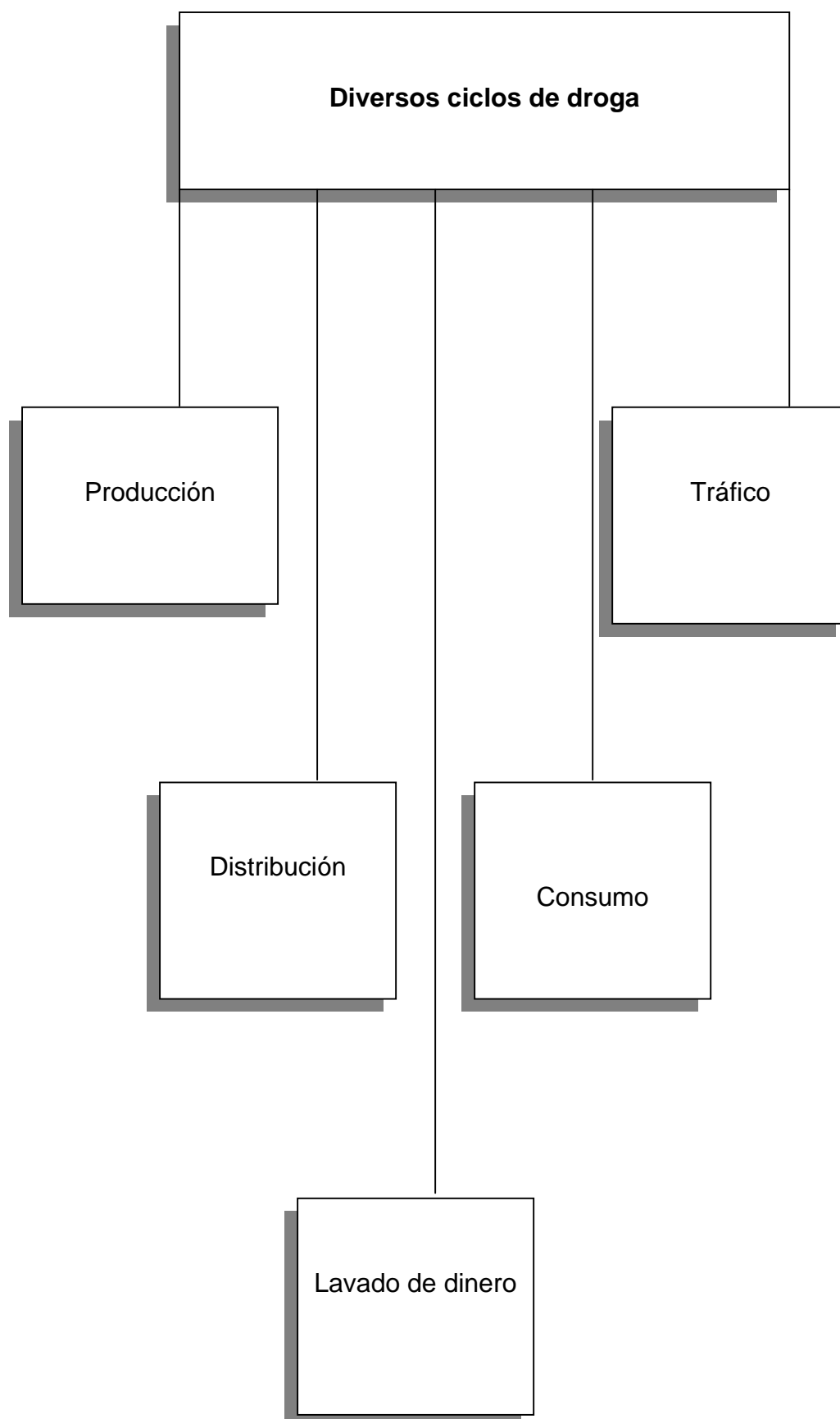
3.12.9. La narcoactividad

La narcoactividad es uno de los mayores y más graves problemas con los cuales afronta el mundo en la actualidad. Es aquella manifestación perjudicial, poderosa y fuerte del crimen organizado internacional derivado del poder económico tan fuerte que poseen los cárteles de la droga, además de la gran disposición de recursos técnicos y humanos con la que cuenta la narcoactividad.

Guatemala, desde finales de los ochenta inició a ser un país importante para los distribuidores, importadores y productores de las drogas. Ello, debido a su condición de limítrofe entre diversos países, por lo que dicha importancia creció rápidamente.

A continuación se presenta el siguiente cuadro sinóptico, que muestra los diversos ciclos de la droga:

3.12.10. Cuadro sinóptico de los distintos ciclos de la droga



³⁹ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 27.

El ciclo de la droga en nuestra sociedad guatemalteca opera de manera sostenida. El lavado de dinero es aquel en el cual los recursos ilegales son transformados en recursos legales, y el capital que se origina a través de dichas transacciones va dirigido a instituciones bancarias, tomando forma de capital financiero. Dicho problema, se transforma, cambiando su carácter delictivo, adquiriendo connotaciones tanto políticas como económicas.

En cuanto al caso relativo a la producción en Guatemala, la misma ha sido productora de amapola y marihuana. En lo referente al consumo, localmente no es altamente considerable al compararse con otros países, a pesar de que si ocupa altos y significativos índices de consumo.

La marihuana es una droga que se produce en el ámbito local y de un precio relativamente barato, es sin dudar, la droga predominante en el mercado interno de Guatemala. El consumo de la marihuana es mayor entre jóvenes. Los niveles de consumo de la misma poseen un aumento dentro de aquellos sectores de estratos altos, los cuales pueden tener acceso a drogas con precios más altos y mayormente sofisticados.

En lo referente a traficantes locales o productores, se sabe muy bien que el narcotráfico ha tenido efectos perniciosos en Guatemala, inclusive entre los campesinos.

El tráfico de drogas ha tenido una incidencia aún mayor que la misma producción local, en la cual intervienen redes bastante poderosas del crimen

organizado con contratos a nivel internacional. Es en la modalidad anteriormente mencionada en la que se produce la internacionalización de acciones ilícitas en nuestra sociedad guatemalteca.

Bastantes de las ejecuciones extrajudiciales prevalecientes en nuestra sociedad guatemalteca han sido vinculantes con el narcotráfico, quienes actúan bajo los patrones de sicarios.

Es sumamente significativo el poder de las organizaciones criminales vinculadas a la narcoactividad debido a que el accionar de los delincuentes es constitutivo de consolidar un estado de derecho.

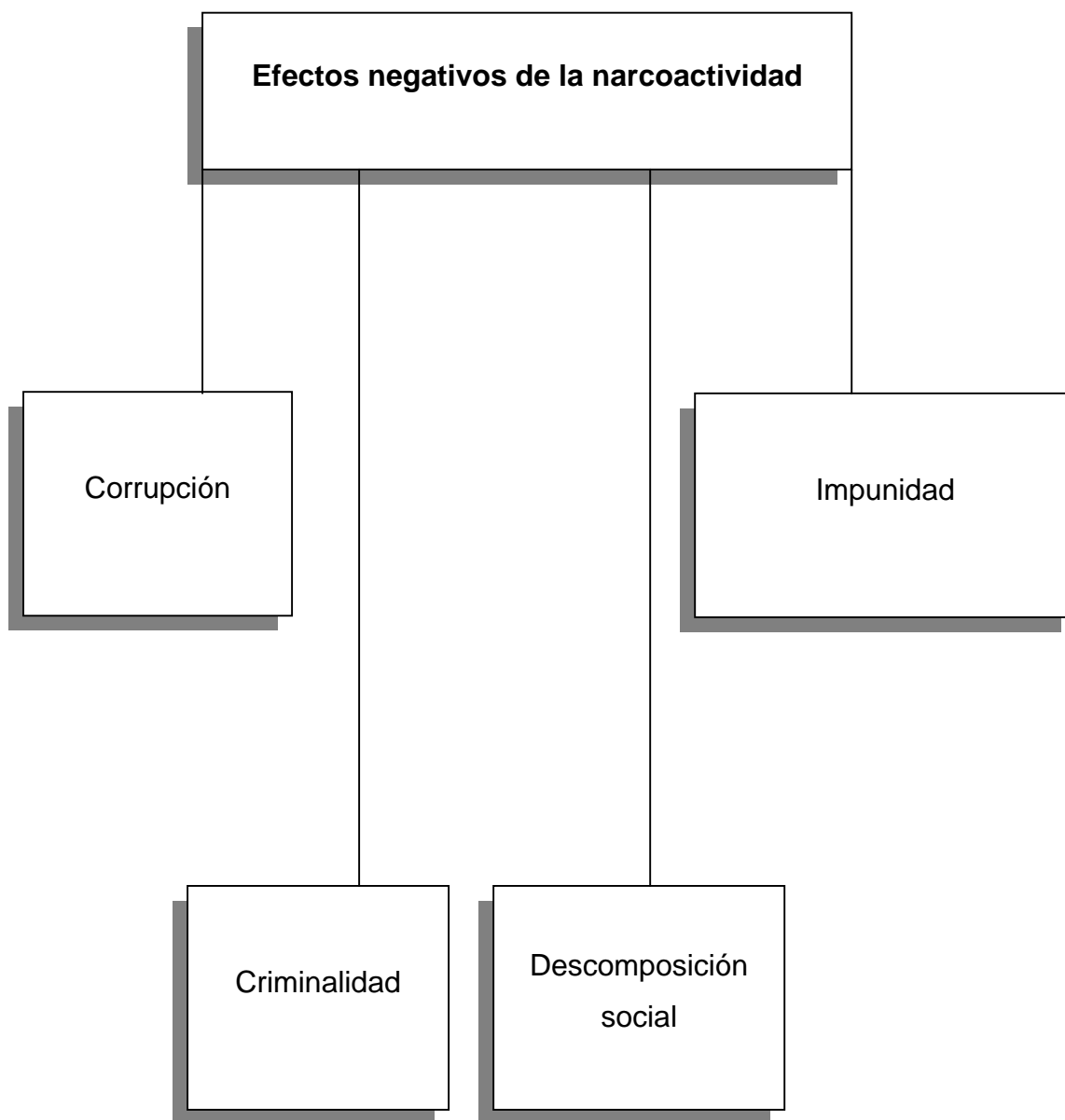
La narcoactividad posee un impacto negativo, y bastante fuerte en aquellas instituciones que se encargan de la administración de justicia y cuyos empelados en la mayoría de los casos ceden a la corrupción en la cual se ven involucrados los distintos cárteles de la droga.

El tráfico de estupefacientes es la actividad que se encuentra vinculada al crimen organizado, obviamente de naturaleza ilegal, con incidencia bastante elevada en la impunidad, la falta de aplicar la ley y los distintos privilegios que se obtienen. De forma, que se trata de la acción delincuencia que lo que hace es dar a conocer las debilidades del actual sistema judicial en la administración de justicia para erradicar totalmente la criminalidad organizada existente.

Entre los efectos corrosivos de la narcoactividad se pueden mencionar los que a continuación se indican en el cuadro sinóptico que se presenta:

3.12.11. Cuadro sinótico de los efectos negativos de la narcoactividad

El siguiente cuadro sinótico muestra los efectos negativos que produce la narcoactividad:



⁴⁰ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 28.

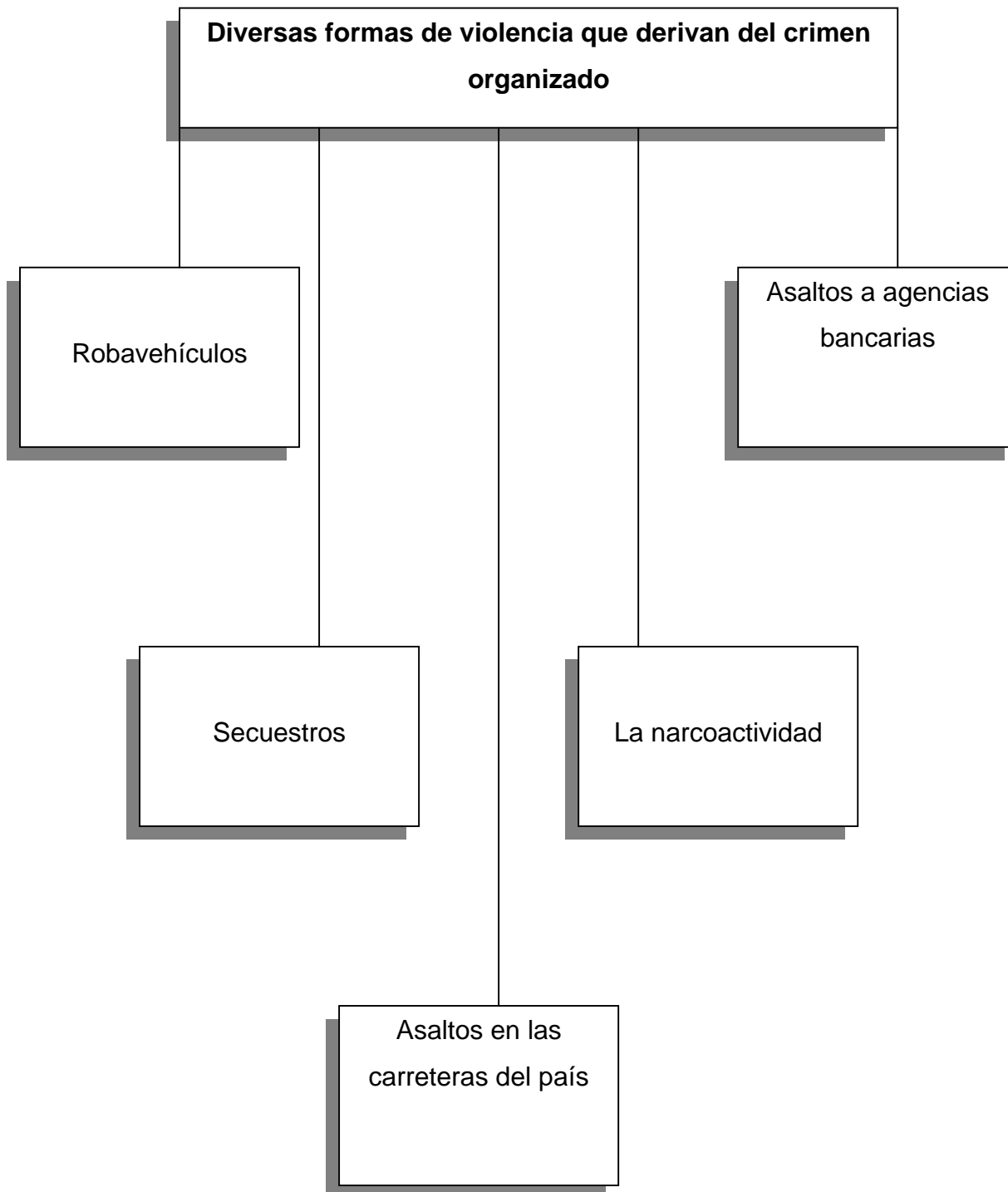
Al accionar sus movimientos, la narcoactividad ha causado un lavado de dólares en dimensiones bastante elevadas, conociéndose la incidencia del lavado de dólares en la construcción y actividad financiera. Si ella consideraba que dicho fenómeno haya tenido incluso una influencia en la estabilidad macrofinanciera que ha venido viviendo en Guatemala en años anteriores al presente.

Es aquella actividad internacional que invade negativamente las estructuras institucionales y legales del ordenamiento democrático, generando daños muy serios en los lineamientos de la convivencia social debido al impacto tan negativo que genera entre los jóvenes de nuestra sociedad guatemalteca.

Baizán nos indica que: “Este tipo particular de criminalidad es difícil de controlar dado que al control, caída y destrucción de un cártel o red no le sigue la disminución del negocio o escala nacional, sino el acomodamiento de los actores delictivos, de manera de plantear la organización a un nivel de respuesta adecuada a las nuevas situaciones”.⁴¹

⁴¹ Baizán, Mario. **Democracia y crimen organizado**, pág. 22.

3.13. Cuadro sinóptico de las diversas manifestaciones de violencia derivadas del crimen organizado en Guatemala



⁴² Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** pág. 29.

3.14. Importancia de la ley contra el crimen organizado como medio idóneo y eficaz para erradicar la violencia actual existente

La situación actual del crimen organizado en Guatemala y que le permite continuar haciendo de las suyas y aumentado día a día la violencia y delincuencia en nuestro país, es debido a que no existe un cuerpo legal que se encargue de sancionar drásticamente al crimen organizado.

Es sumamente importante y urgente crear lo antes posible la Ley Contra el Crimen Organizado para así erradicar el crimen organizado para así erradicar el crimen actual existente en nuestra sociedad guatemalteca y que no nos permite tener una adecuada seguridad ciudadana en Guatemala.

CONCLUSIONES

1. El crimen organizado se encuentra en la actualidad presente en las esferas del Estado guatemalteco, generando un alto y desmedido estado de violencia generalizada en nuestra sociedad y que no permite alcanzar un estado democrático de derecho en Guatemala.
2. En el sistema de justicia actual existen indicios de la presencia de algunos funcionarios públicos que se encuentran vinculados directamente con el crimen organizado, lo cual genera y provoca que dicha delincuencia organizada se convierta en un mal generalizado y que ataca a todo el país guatemalteco.
3. El crimen organizado lleva a cabo actos prohibidos por la ley penal dentro de nuestra sociedad guatemalteca, generando un alto y desmedido estado de violencia generalizada en nuestra sociedad y que no permiten que vivamos en un ambiente de seguridad y paz.
4. Entre las manifestaciones de violencia llevadas a cabo por el crimen organizado en Guatemala se puede hacer mención del robo de vehículos, del asalto en carreteras del país a camiones y furgones, de asalto a agencias bancarias del país, de secuestros y de la narcoactividad; lo cual lesiona fuertemente a nuestra sociedad guatemalteca.
5. La creación de la Ley Contra el Crimen es sumamente necesaria e indispensable para así erradicar el crimen organizado en Guatemala, al regular la misma los mecanismos que se encargaran de investigar, perseguir y sancionar aquellos delitos que sean cometidos por grupos organizado en Guatemala.

RECOMENDACIONES

1. Demostrar por parte del gobierno de Guatemala, a los habitantes de la República lo importante de que exista la ley contra el crimen para así castigar los actos ilícitos cometidos por el crimen organizado que no permiten que la población guatemalteca pueda vivir en un ambiente de seguridad ciudadana.
2. Permitir mediante las autoridades del estado de Guatemala que la ciudadanía, cuente con la existencia de operativos y agentes encubiertos que coadyuven en la investigación, para así determinar rápida y eficazmente a los responsables del crimen organizado en Guatemala.
3. Investigar por parte del juez correspondiente, la intercepción de llamadas telefónicas, para que las mismas sean coadyuvantes en las investigaciones encaminadas a determinar quienes son responsables de haber cometido ilícitos penales vinculados al crimen organizado.
4. Dar a conocer mediante la televisión, radio y diarios del país, la importancia de sancionar a los responsables de cometer ilicitudes vinculadas al crimen organizado en Guatemala, con la debida ayuda del Organismo Judicial y las relaciones públicas que realice el mismo, y que le permitan la emisión de informes que contribuyan a erradicar las bandas delincuenciales que afectan nuestra sociedad guatemalteca.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala.** Guatemala: Ed. Cárdenas, 2001.
- ARQUILLA, Juan. **El futuro del terrorismo y el crimen organizado.** Guatemala: Ed. Alianza, 1999.
- BAIZÁN, Mario. **Democracia y crimen organizado.** Argentina: Ed. Lerner, 1999.
- BERISTAIN, Antonio. **Ciencia penal y criminología,** España: Ed. Tecnos 1985.
- CABANELLAS, Guillermo. **Repertorio jurídico.** Argentina: Ed. Heliasta S.R.L. 1992.
- Carreteras.** pág. 3. Diario prensa libre, 24 de enero de 2006.
- CARRARA, Francisco. **Derecho criminal.** Buenos Aires: Ed. De Palma, 1990.
- CASTILLO GONZÁLEZ, Francisco. **La autoría mediata,** Buenos Aires, Argentina Ed. Facultad de Derecho, 1987.
- CEREZO MIR, José. **Problemas fundamentales del derecho penal.** Madrid. Ed. Tecnos, 1982.
- CIRNES ZÚÑIGA, Sergio. **Criminalística y ciencias forenses,** México: Ed. Harla, 1997.
- Crimen organizado.** pág 6. Diario prensa libre, 19 de diciembre de 2005.
- Criminalidad.** pág 8. Diario prensa libre, 29 de octubre de 2005.
- Delincuencia en Guatemala.** pág.3. Diario prensa libre, 2 de enero de 2006.
- DÍAZ ARCINIEGA, Esther. **La coercitividad jurídica, prevención, ejecución, pena.** México: Ed. Porrúa, 1999
- Diccionario de la lengua española.** España: Ed. Espasa Calpe S.A., 1979.
- ESCOBAR, Raúl Tomas. **Elementos de criminología,** Argentina: Ed. Lerner, 1997.
- FONTALVO, Jorge. **Criminología: Un enfoque humanístico,** Buenos Aires: Ed. Temis; 1995.
- GOLDSTEIN, Raúl. **Diccionario de derecho penal y criminología. 3era. ed;** Buenos Aires: Ed. Astrea, 1993.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. **Principios del delito.** Argentina: Ed. Heliasta S.A. 1993.
- La delincuencia.** pág 4. Diario prensa libre, 22 de noviembre de 2005.
- MAURACH, Así. **Tratado de derecho penal,** Barcelona: Ed. Ariel, 1990

MIR PUIG, Santiago. **Derecho penal**, Barcelona, España: Ed. PPU, 1990.

MOLINA ARROYO, Carlos Mario. **Introducción a la criminología**. Madrid, España: Ed. Dike, 1994.

MORALES, Eduardo. **Justicia en Guatemala**: Guatemala: Ed. Universitaria, 1996.

Organización de las naciones unidas, **Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional**. Guatemala: Ed. Universitaria, S.A. 2003.

Peligro en carreteras. pág 4. El periódico, 13 de enero de 2006.

PERL, Raphaël. **El crimen organizado en América Latina**. Colombia: Ed. Nación S.A. 1999.

REYES CALDERÓN, José Adolfo. **Criminología**. Guatemala: Ed. Cárdenas, 1996.

RODRÍQUEZ MANZANERA, Luis. **Criminología**. México: Ed. Porrúa, 2001.

Seguridad guatemalteca. pág. 8. Diario siglo veintiuno, 11 de noviembre de 2005.

SOLIS ESPINOZA, Alejandro. **Tratado de criminología**. Madrid: Ed. Calpe S.A., 1997.

TREJO, Roberto. **Universidad para la paz: de la cultura autoritaria a la práctica democrática**. Guatemala: Ed. Nacional, 2002.

THOMAS NAYLOR, Rafael. **Mafias**. España: Ed. Editores, S.A. 2001.

Universidad para la paz. **De la cultura autoritaria a la práctica democrática**. Guatemala: Ed. Cárdenas, 1999.

VON LISZT, Franz. **Tratado de derecho penal**. Madrid, España: Ed. Reus, 1996.

WELSEL, Hans. **Derecho penal**. España: Ed. Jurídica, 1999.

ZEPEDA LÓPEZ, Raúl. **Violencia e inseguridad ciudadana**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1997.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto número 17 - 73 del Congreso de la República de Guatemala.

Código Procesal Penal. Decreto número 51 - 92 del Congreso de la República de Guatemala.